



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN

**AUDITORIA ESPECIAL FINANCIERA Y  
FISCAL ENFOCADA A  
LOS INVENTARIOS**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A N :  
**JORGE ALBERTO ACOSTA MELLADO  
RAUL VIEYRA ABDALA**

Director de Tesis: C. P. Romeo Ruíz Ruíz

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., Octubre de 1986



Universidad Nacional  
Autónoma de México

UNAM



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E G E N E R A L

<b>INTRODUCCION</b>		<b>Página</b>
<b>CAPITULO I</b>	<b>GENERALIDADES DE LOS INVENTARIOS</b>	
1.1	Definición	1
1.2	Clasificación de los Inventarios	4
1.3	Métodos de valuación y movimientos de los Inventarios	9
1.4	Factores de mayor importancia a considerar en la selección óptima del método de valuar los Inventarios	16
1.5	Principios de contabilidad aplicables a los Inventarios	23
<b>CAPITULO II</b>	<b>TECNICAS FINANCIERAS Y DISPOSICIONES LEGALES DE AUDITORIA REFERENTES A LOS INVENTARIOS</b>	
2.1	Generalidades aplicables a los diversos tipos de auditoría y su clasificación	26
2.2	Leyes y Reglamentos que regulan los Inventarios	29
2.3	Técnicas de auditoría aplicables a los Inventarios	53

CAPITULO III	ORIGEN Y PLANEACION DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA AUDITORIA FISCAL EN RELACION A LOS INVENTARIOS Y COMPRAS	Página
3.1	Origen de la Auditoría Financiera y de la Auditoría Fiscal	55
3.2	Concepto y definición de planeación en Auditoría Financiera Y Auditoría Fiscal	58
3.3	Objetivos de la Auditoría Financiera y Auditoría Fiscal en relación a los Inven- -tarios y las Compras	60
3.4	Estudio y evaluación del control interno	62
CAPITULO IV	ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO	
4.1	Qué es un programa de trabajo	67
4.2	Programas de trabajo para la Auditoría Financiera y para la Auditoría Fiscal en relación a los Inventarios y Compras	69
4.3	Elaboración de los papeles de trabajo	72
4.4	Sistemas de cruces e índices	116
CAPITULO V	PRESENTACION DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE INVENTARIOS	
5.1	Dictamen e informes relativos	118
5.2	Acta final de Auditoría Fiscal	128
CONCLUSIONES		133
BIBLIOGRAFIA		136

## INTRODUCCION

En la actualidad, las auditorías financiera y fiscal han sido y serán de gran utilidad; Indistintamente de los fines de cada una de ellas, ya que para el sector privado la auditoría financiera sirve como un mecanismo de control para el correcto manejo y administración y en especial sobre el rubro de inventarios objeto de ésta investigación, -- siendo aplicable a cualquier giro determinado.

Por otro lado el sector público establece las auditorías fiscales con el fin de verificar el cumplimiento de las diversas obligaciones fiscales en relación a nuestro tema de estudio. Ya que las leyes relativas imponen contribuciones, las cuales son una parte muy importante en la captación de ingresos de la Administración Pública Federal y además sirve como retroalimentación para el contribuyente, ayudándolo para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Esta tesis está escrita preferentemente para contadores públicos, estudiantes y en general para personas que practiquen la profesión; También puede tener gran utilidad para funcionarios en contabilidad y del área de finanzas, contralores, administradores, corredores de bolsa, abogados y en general para todos los profesionistas que estén de alguna forma vinculados o que pueda serles útil ésta información.

El nivel teórico y técnico de éste trabajo se ha cimentado primordialmente en los estudios, así como en las primeras experiencias de nuestra vida profesional. En consecuencia ciertos temas fundamentales, tales como organización de cuentas y contabilidad general, se mencionan sólo con el alcance y extensión necesarios para tratar y establecer posibles soluciones a los problemas, haciendo énfasis en los principios de contabilidad generalmente aceptados. Ya que, por un lado el trabajo del auditor independiente en gran parte consiste en examinar las cuentas para expresar una opinión sobre los estados financieros con el propósito de proporcionar ésta información que es valiosa para los accionistas, acreedores y otros usuarios.

Por otro lado el auditor fiscal, su trabajo está enfocado primordialmente en examinar los Estados Financieros, dirigiéndose a los rubros o cuentas que son base para el cálculo de sus contribuciones fiscales, beneficiándose así la captación de recursos para contribuir con el gasto público del País.

El desarrollo de ésta tesis está integrado por 5 capítulos, los cuales describiremos brevemente.

En el primer capítulo hacemos hincapié en definir el concepto de inventarios, así como establecer las diversas clasificaciones de los mismos en cuanto a su naturaleza, tipos de productos, etc. ; Después mencionaremos los distintos sistemas de control de inventarios, métodos de valuación, apoyándonos en los principios de contabilidad que son aplicables a este rubro, también las ventajas y desventajas de cada uno de los mismos.

En el segundo capítulo se definen las técnicas financieras aplicables, así como las disposiciones de tipo legal, en el caso de la auditoría fiscal, que pueden repercutir en alguna modificación o cambio en cuanto a la interpretación de las leyes que le son relativas.

En el tercer capítulo se trata la planeación, tanto de la auditoría financiera como fiscal, exponiendo en ambas; su concepto, definición, mencionando los principales objetivos, así como el debido estudio y evaluación del control interno en ambos casos, y en relación a los inventarios.

En el cuarto capítulo se iniciará con los diferentes procedimientos de auditoría, que son de aplicación al rubro de inventarios, estableciendo desde qué es un programa de trabajo general, así como los programas de trabajo aplicables a nuestro tema de estudio y en ambos tipos de revisión. También ejemplificando los papeles de trabajo que se realizan en cada tipo de auditoría, y los sistemas de cruces e índices relativos.

En el último capítulo exponemos las formas de presentar los resultados derivados de los tipos de auditoría expuestos. Por un lado la auditoría financiera, que como producto final arroja un dictamen y sus respectivos informes y anexos, y por el otro lado el acta final en la cual se asientan en forma circunstanciada los resultados de dicha revisión.

## CAPITULO I GENERALIDADES DE LOS INVENTARIOS.

1.1 DEFINICION.- Podemos decir que existen varias definiciones en el área contable de lo que son los inventarios, aunque las definiciones difieren la forma de expresión, en esencia contienen los mismos elementos, entre otras podemos citar las siguientes:

Gran Diccionario Enciclopédico de Reader's Digest.

Inventario.- "del latín inventarium, relación ordenada de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o entidad, mismo en que queda plasmado en un documento en que constan dichas cosas."

Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

" Los inventarios son los bienes que posee una empresa para la transformación, proceso y venta como pueden ser : materiales primarios, material de empaque,abastecimientos,productos en proceso y artículos terminados. Dichos bienes generalmente representan uno de los renglones más importantes del activo circulante de las empresas, siendo fundamentales en la determinación del costo de las ventas, así como en los resultados del ejercicio."

Auditoría Montgomery.

" Inventario es el conjunto de aquellos bienes tangibles de propiedad personal que se tienen para la venta en el curso normal del negocio, están en proceso de producción para tal venta, o va a ser consumidos regularmente en la producción de artículos o servicios que se venden."

En Conclusión podemos definir los inventarios como:

El conjunto de aquellos bienes tangibles sean mercancías y/o materiales cuya transformación y venta constituyen el objeto principal del negocio, por lo que los inventarios se compondrán desde inventarios de materia prima, inventarios de materia prima de producción en proceso, hasta llegar a un inventario de artículos terminados.

Lo expresado anteriormente se aplica a las empresas dedicadas a la transformación; pero existen muchos tipos de industrias, así como giros diversos. Y nuestro trabajo se refiere primordialmente a las de transformación y a las empresas comerciales, en estas últimas los inventarios sólo se compondrán de artículos terminados que se compren para su venta sin proceso de transformación alguno, que simplemente realice un acto de empresa como intermediario.

En síntesis podemos afirmar que los inventarios están constituidos por:

- Materias primas (principales y auxiliares)
- Productos en proceso
- Artículos terminados
- Mercancías en tránsito
- Anticipo a proveedores (inventario en manos de terceros)

Como vemos los inventarios son los bienes entre otros que guardan gran importancia, ya que por lo regular en toda empresa sea comercial o de transformación son el principal cimiento para la estructura económica financiera en la búsqueda de sus objetivos preponderantemente económicos, que en última instancia es uno de los fines que persigue toda empresa. Dichos inventarios en el ámbito contable financiero forman por lo regular un importe de los de mayor relevancia del activo circulante y a su vez de los de mayor movimiento.



CLASIFICACION DE LOS  
INVENTARIOS

- I INVENTARIO EN BASE A SU ESTUDIO ECONOMICO
  - I.1 INVENTARIO DE SEGURIDAD
    - I.2.1 INVENTARIO DE ANTICIPACION OPORTUNA
    - I.2.2 INVENTARIO DE ANTICIPACION POR PRECAUCION
  - I.2 INVENTARIO DE ANTICIPACION
  - I.3 INVENTARIO DE VOLUMEN
  
- II INVENTARIO EN BASE A SU ESTUDIO DE SISTEMA
  - II.1 INVENTARIO SEGUN LIBROS
  - II.2 INVENTARIO SEGUN TOMA FISICA
  - II.3 INVENTARIO DE ESTIMACION
  
- III INVENTARIO EN BASE A SU ESTUDIO DE MATERIAL O DE SU NATURALEZA
  - III.1 INVENTARIO DE MERCANCIAS COMPRADAS O PRODUCTOS TERMINADOS
    - III.1.1 INVENTARIO DE ARTICULOS DE VENTA RAPIDA
    - III.1.2 INVENTARIO DE ARTICULOS DE VENTA LENTA
    - III.1.3 INVENTARIO DE ARTICULOS DE VENTA MUY LENTA
    - III.1.4 INVENTARIO DE ARTICULOS DE VENTA NULA
    - III.1.5 INVENTARIOS DE MERMAS Y DESPERDICIOS.
  - III.2 INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS
  - III.3 INVENTARIO DE PRODUCCION EN PROCESO
  - III.4 INVENTARIO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS
  
- IV INVENTARIO EN BASE AL ESTUDIO DE SU UBICACION
  - IV.1 INVENTARIO EXISTENTE EN EL ALMACEN
  - IV.2 INVENTARIO DE MERCANCIAS EN TRANSITO
  - IV.3 INVENTARIO FORMADO POR ANTICIPO A PROVEEDORES

## 1.2 CLASIFICACION DE LOS INVENTARIOS

### I Inventario en base a su estudio económico:

I.1 Inventario de seguridad.- entendemos por este tipo de inventario al que tendrá como objetivo fundamental el dar protección al negocio cuidando a éste de las grandes variantes que existen en el mercado o que producen impredecibles demandas, es por ésto que algunas empresas cuentan además de su inventario normal con un inventario de seguridad, - el cual también se podrá tener como reserva.

I.2 Inventario de anticipación.- Este tipo de inventario está com puesto por mercancías que serán utilizadas con posterioridad, pero que - existen con anterioridad, por características especiales, y este tipo de inventario podrá tener dos modalidades:

I.2.1 Inventario de anticipación oportuna.- este inventario es el originado en el momento de la disponibilidad para ser adquiridas las mer mercancías, ya que éstas no podrán ser compradas en cualquier temporada, y es por ésto que hay que proveerlo con anticipación en el momento oportuno o en la temporada adecuada. Como ejemplo podríamos citar una empresa enlatadora de jugos o legumbres en el cual su inventario de materia prima principal es el de productos de tipo agrícola y los cuáles deben obtenerse en determinada temporada o estación del año.

I.2.2 Inventario de anticipación por precaución.- éste inventario tiene como finalidad el estar alerta para enfrentar posibles fenómenos - bruscos, mismos que pueden ser ocasionados por la naturaleza o por una - demanda ocasional de alguna materia prima principal, los cuales origi-- nan cambios desfavorables en los niveles de producción. Como ejemplo po demos citar una empresa comercial o una ferretería en el que se guarda - un inventario de anticipación por precaución de una cantidad superior a la de la demanda de la construcción, en el caso de ser una zona o región en la que existen constantes ciclones y/o fuertes inundaciones. Otro e-- ejemplo podría ser una empresa de transformación en la cual su materia - prima principal sea importada, ya que, se prevee surtiéndose con exceso en su inventario, por una posible alza continua en los tipos de cambio

con respecto a las monedas extranjeras.

I.3 Inventario de volumen.- Este tipo de inventario por lo general es utilizado por empresas en las que su producto no es de caducidad inmediata, y ésto permite tener la oportunidad de comprar cantidades mayores a las necesidades presentes, además de aprovechar los descuentos y rebajas por concepto de mayoreo o en su caso ofertas de temporada, también puede darse el caso de reducir gastos de compra, cuando se trate de compra de mercancías en lugares lejanos en los que sería conveniente aprovechar el viaje y traer toda la capacidad para ahorrar en dichas erogaciones

## II Inventario en base a su estudio de sistema.

II.1 Inventario según libros.- Es aquél que proviene de la contabilización cuando es tomado el sistema de inventarios perpetuos, el cual consiste en registrar las operaciones de mercancías de tal manera que se pueda conocer en el momento que se requiera el importe que corresponda a inventarios finales, el costo de lo vendido, mismo procedimiento que supera la imposibilidad de proporcionar estos datos cuando es llevado el control de inventarios por el sistema global o análfico.

II.2 Inventario según toma física.- Este tipo de inventario se entiende como la toma de razón que se hace de las mercancías en existencia al final del periodo contable, recibiendo una valuación a precios de costo, mismo que queda plasmado en un documento bajo un orden en cuanto a los importes y características de las mercancías, y cuya finalidad para este caso en particular será el de conocer las existencias en épocas de balance, así como la utilidad bruta que se haya obtenido durante el ejercicio.

II.3 Inventario de estimación.- Se compone de la aplicación de un método matemático que se calcula sobre ciertas bases empíricas, con el objeto de darse una idea aproximada del monto de los inventarios con

fines informativos.

III Inventario en base a su estudio de material o de su naturaleza.

III.1 Inventario de mercancías compradas o productos terminados.

En este tipo de inventario su característica principal es su disponibilidad inmediata para realizar el objetivo principal de todo ente económico como lo es la venta de dichos inventarios. Este a su vez puede clasificarse en:

III.1.1 Inventario de artículos de venta rápida.- Son los inventarios de mayor rotación dentro de las operaciones normales de la empresa, su demanda es fija y/o puede aumentar o disminuir según las modas, ~ costumbres y demás factores que determinan la aceptación o rechazo del producto.

III.1.2 Inventario de artículos de venta lenta.- Son los que no gozan de un promedio constante de rotación, y por lo tanto su enfoque de venta no es como se desearía, no podrían establecerse rigidamente un plazo para clasificarlos dentro de los de rotación alta, sin embargo podemos situar aproximación que significativamente su venta es menor que los del inciso anterior.

III.1.3 Inventario de artículos de venta muy lenta.- Este tipo de inventarios, su venta es totalmente irregular, y varía de acuerdo al tipo de mercancías de que se trate, sea de demanda escasa y otros muchos factores que pueden influir en que el consumidor no lo requiera con la frecuencia deseada, aquí podríamos establecer un plazo relativo sólo para efectos de situar al lector entre cuatro y siete meses de duración - en el almacén para su venta.

III.1.4 Inventario de artículos de venta nula.- Como vemos - en este grupo clasificaríamos los inventarios con menor demanda que los anteriores, pudiendo inclusive no tener movimiento en todo un ejercicio contable, o mayor a un plazo de ocho meses para su venta.

III.1.5 Inventarios de mermas y desperdicios.- En este tipo de inventarios agrupamos los desechos , sobrantes, desperdicios normales que hay al producir los artículos terminados objeto de la empresa, los cuales regularmente se venden por su misma naturaleza como desperdicios.

III.2 Inventarios de materias primas.- Es el inventario por el cual iniciamos en el almacén, en los diversos procesos de transformación de materiales primarios que configuran la constitución de los artículos terminados. Para manejar este tipo de inventarios por lo general se llevan controles en tarjetas auxiliares en donde se registran todos los movimientos de las adquisiciones por un lado, y por lo regular también se muestran las salidas de los almacenes hacia los procesos productivos, -- como contrapartida.

III.3 Inventarios de producción en proceso.- Están compuestos por materias primas con cierto grado de transformación, pero sin llegar a su terminación, además de que podrán existir tantos inventarios de producción en proceso como fases tenga cada producto.

III.4 Inventarios de refacciones y accesorios.- Este inventario está compuesto por todos aquellos materiales y refacciones que son necesarios, pero que no constituyen parte del artículo terminado sino ayudan, sirven para su empaque o para su fabricación como lo son las refacciones que se gastan de la maquinaria y algunos otros como lubricantes.

#### IV. Inventario en base al estudio de su ubicación

IV.1 Inventarios existentes en el almacén.- Este inventario está formado por las existencias de los almacenes, mas las compras efectuadas registradas en los libros en la cuenta de inventario y situadas físicamente en los almacenes de la empresa.

IV.2 Inventarios de mercancías en tránsito.- Este inventario está formado por las mercancías que se encuentran en traslado físicamente y registradas con cargo en una cuenta denominada mercancías en tránsito.

IV.3 Inventarios formados por anticipos de proveedores.- Este está compuesto por mercancías ubicadas físicamente en los almacenes del proveedor, que por su demanda y características especiales los proveedores exigen un anticipo a cuenta de sus pedidos pero que contablemente son inventarios de la empresa que los requiere y se podrán registrar en una cuenta específica cuando se trate de importación dicho anticipo se llevará por medio de un agente aduanal.

## 1.3 METODOS DE VALUACION Y MOVIMIENTOS DE LOS INVENTARIOS.

Métodos de valuación  
y movimientos de los  
inventarios.

1. Métodos para deter-  
minar el costo del  
inventario.

- a) Costo real
- b) Costo estándar
- c) Costos en común
- d) Detallistas

2. Métodos para deter-  
minar los movimien-  
tos de los inventa-  
rios.

- a) Primeras entradas  
primeras salidas
- b) Promedios
- c) Últimas entradas  
primeras salidas
- d) Existencia base  
normal.

### 1.- Métodos para determinar el costo del inventario.

Los costos, los podemos agrupar en los sistemas de costos por órdenes de producción y costos por procesos productivos.

Las materias primas y la mano de obra directa pueden asociarse en una forma simple llamada orden de producción, o bien un proceso de trabajo, no así los gastos indirectos que deberán ser distribuidos de acuerdo con bases sistemáticas. Lo más común será tomar como base para la distribución la mano de obra directa, ya sea en valor u horas y es común porque permite una sistematización racional y una aplicación consistente dentro de los estados financieros. En los métodos de valuación para la determinación del costo de los inventarios, tenemos los siguientes:

Costos reales, costos estándar, costos en común y el método detallista que es utilizado para determinar el costo de los inventarios en cierto tipo de operaciones mercantiles, dichos métodos se emplean uno a la vez; pero se pueden usar varios en una sola entidad para efectos de comparación.

#### a) Método del costo real.-

En este tipo de método la asignación de los costos se hará en el momento en que incurran, los costos de producción total de un periodo se asignan o se absorben por las unidades producidas en el periodo en que se realizaron.

Para la determinación del costo del producto o productos se hará al momento de la terminación de la producción. Este método no distingue entre los costos fijos y los costos que varían de acuerdo al volumen de la producción, en consecuencia si el nivel de los costos permanece constante y la producción disminuye; los costos unitarios serán más altos.

El costo real por lo tanto tiene limitaciones importantes, no se pueden conocer los costos de producción y de los inventarios, sino hasta después de terminada la producción en el periodo. Los costos unitarios serán sensibles a los cambios en el volumen de la producción, especialmente si existen costos fijos de relevante importancia.



Los gastos indirectos se aplicarán a la producción de acuerdo a bases estimadas aún cuando los materiales y la mano de obra se registren a costos reales.

De acuerdo a las tasas de los costos indirectos, eliminan las fluctuaciones en los costos unitarios por las variaciones en los niveles de producción; esto es, entre los niveles de producción estimados y los reales. Por otra parte hacen que el cargo por estos gastos indirectos reales sea por lo general mayor o menor a lo aplicado a la producción, - dichas variaciones pueden considerarse de dos formas:

Si los gastos indirectos no absorbidos no se pueden asociar con el producto y en consecuencia con el ingreso potencial; la variación se excluye del costo del inventario y se carga a resultados en el periodo - en que se presentan.

El otro caso es la práctica más común tratando dicha variación - como un ajuste proporcional al costo de lo vendido y al final del ejercicio.

#### b) Costo estándar.-

Son costos predeterminados o estándar a la producción, en el que se comparan los costos reales con los estándares y se determinan las variaciones (diferencias resultantes entre lo real y lo predeterminado) para cada una de las funciones que tengan significación.

La cantidad de materiales se podrá determinar de acuerdo a los informes de consumo real de periodos anteriores o en cálculos de consumo de material establecidos por estudios de ingeniería, las horas estándar de mano de obra se podrán obtener de los registros de producción actuales, o por medio de estudios de tiempos y movimientos. Por otro lado las cuotas de gastos indirectos estándar serán calculados en base a la información estimada de gastos por cargos indirectos de producción de acuerdo con la capacidad normal o la esperada.

Los costos estándar realistas deberán reflejar las operaciones normales que podrían razonable y prácticamente lograrse en las condiciones operativas que se prevean para el periodo, y no metas teóricas irrealizables.

El sistema de costos estándar por lo general da origen a seis o siete variaciones:

- Por precio en materia prima o material
- Por volumen de material utilizado
- Por cuota de mano de obra
- Por horas de mano de obra
- Por volumen de gastos indirectos o capacidad
- Por presupuesto de cargos indirectos
- Por eficiencia de cargos indirectos.

c) Costos en común.-

En muchas empresas manufactureras utilizan un producto para la elaboración de uno o más productos como son: Las empacadoras de carne, - pieles, enlatadoras, etc. , en las que distintos artículos son producidos inevitablemente unidos, esto quiere decir, que la producción de uno - necesariamente resulta en la elaboración de otro u otros.

Dichos artículos se les conoce como artículos simultáneos o coproductos, y sus costos después del punto en el que resultan individualmente identificados, por lo general se llaman costos separados o añadidos y pueden identificarse con los productos individuales. Al igual que los costos de los productos manufacturados por separado.

Los costos acumulados en el proceso conjunto o simultáneos; se conocen como costos en común y se deberán aplicar a los productos o coproductos en razón a un método adecuado, con el fin de medir su rentabilidad y valorar los inventarios, pero no hay forma de obtener el costo real de cada coproducto.

Los métodos para asignar los costos en común son los siguientes:

- En función de una medida física; como podría ser el número de unidades, peso, volumen, etc.
- En función de los precios de venta de los coproductos al momento de la separación, es decir cuando dejan de ser simultáneos los cuales se calculan por lo regular deduciendo del precio de venta del producto terminado los costos separados incurridos después de la separación.

d) Detallistas.-

Como su nombre lo indica lo usan los comerciantes que venden al detalle y a precio de venta fijo, por tal motivo los inventarios hay que mantenerlos en registros a precio de venta, con fines de control — este tipo de método se lleva en las empresas que se dedican a la venta al menudeo ( como tiendas de departamentos, ropa, descuento ) y lo utilizan por la facilidad que tiene este método para determinar el precio de venta y los saldos en los inventarios.

Para tener mejor control de los inventarios, se deberán establecer grupos homogéneos de artículos a los cuales se les asigna su precio de venta, tomando en consideración el costo de compra y el margen de utilidad aprobado. Para el adecuado uso de dicho método es necesario — cuidar los siguientes aspectos:

- Control y revisión de los márgenes de utilidad bruta, considerando tanto las nuevas compras como los ajustes al precio de venta.
- Agrupación de artículos homogéneos
- Control de los traspasos de artículos entre departamentos y grupos
- Inventarios físicos periódicos para verificar el saldo teórico de las cuentas y en su caso hacer los ajustes que procedan.

## 2. Métodos para determinar la valuación de los movimientos de los inventarios.

### a) Primeras entradas primeras salidas ( PEPS ).-

Se basa en el principio de que las salidas hacia la producción del almacén se hacen en el orden en que fueron adquiridas, esto es; lo primero que se compra, es lo primero que se utiliza en la producción, por lo que las existencias al finalizar el ejercicio quedan prácticamente -- registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que en resultados los costos de venta son los que corresponden al inventario inicial y las primeras compras del ejercicio.

Cabe mencionar que el manejo físico de los artículos o materiales no necesariamente debe coincidir con la forma en que se valúan los -- inventarios y para hacer una adecuada asignación de los costos deben diferirse las diferentes capas del inventario según las fechas de adquisición o de producción.

En una época de alza de precios éste tipo de método de valua--- ción, puede originar un aumento en las utilidades. No debido a las unidadas producidas o vendidas, sino más bien a los aumentos en los costos.

### b) Costos promedios.-

Consiste en la suma de las unidades y los costos de las parti--- das compradas o producidas durante un periodo, dividiéndose del total -- del costo, entre la existencia en unidades; determinándose así un costo promedio que servirá para valuar las salidas hacia la producción, así -- como las ventas.

c) Últimas entradas primeras salidas (UEPS).-

Para llevar a cabo dicho método, se basa en la suposición de que las operaciones requieren que se mantenga cierta cantidad de inventario mínima en toda ocasión, y que los incrementos reflejen cierta utilidad.

Los costos de los bienes o productos se realizarán de acuerdo al precio más reciente de compra, y la valorización del inventario se realizará a los costos más antiguos.

Este método presenta una gran ventaja, ya que podría diferir el pago de impuesto sobre la renta casi en forma indefinida. Por lo que en este método las existencias al finalizar el ejercicio se encuentran registradas prácticamente a los precios de adquisición o producción más antiguos, por otra parte en el estado de resultados los costos son más actuales.

d) Existencia base normal.-

Se basa en el mismo supuesto, en contabilizar según el método UEPS, pero además tiene como objetivo primario el de eliminar las llamadas utilidades en inventarios, este tipo de método se utiliza en empresas que se dedican a la fabricación de materias primas básicas, dicho método ya no es permitido para efectos del impuesto sobre la renta, porque las disposiciones al respecto del método UEPS que sustituye en gran parte al método de existencia base normal.

#### 1.4 FACTORES DE MAYOR IMPORTANCIA A CONSIDERAR EN LA SELECCION OPTIMA DEL METODO DE VALUAR LOS INVENTARIOS.

Pueden existir diversas formas o criterios para la selección - más adecuada del método de valorar los inventarios, pudiéndose tomar como base: experiencias, tipo de giro al que pertenece, posible ahorro de impuestos, y otros muchos factores, los cuales podemos resumir en los - siguientes :

- Observar los métodos comúnmente utilizados por otras empresas del ramo al que pertenece, ésto produce una competencia más sólida y arroja cifras más fácilmente comparables.
- Frecuencia en las fluctuaciones de precios.
- Frecuencia en las compras de materiales.
- Valor relativo del costo del material, al costo total de los artículos terminados.
- Cantidades de materiales a comprar en cualquiera de las oportunidades.
- El efecto de los diferentes métodos de valoración sobre los impuestos en las utilidades.
- La tendencia de los precios y los impuestos sobre las utilidades en un periodo largo.
- La posibilidad de usar métodos diferentes para las diversas-partidas que componen el inventario.

Como vemos la selección del método de valorar los inventarios no es una decisión fácil de tomar, porque involucra varias posibilidades para los directivos de las empresas, y cada una de éstas dependiendo de sus características; La naturaleza de sus operaciones, el tipo de mercancías o inventarios que se requieran y otros muchos aspectos pueden influir en la selección del método más acorde con las necesidades de cada una de ellas. Y así seleccionar el método de valuación más adecuado a las características individuales y aplicar los métodos de manera consistente y relevante.

Algunas ventajas o desventajas de utilizar cada uno de los métodos de valuación de los inventarios.

El método PEPS puede utilizarse ventajosamente cuando existen las condiciones siguientes:

- Los inventarios se rotan rápidamente
- El inventario no es un factor relevante al determinar las utilidades, ni la situación del activo circulante
- La índole y las clases de artículos contenidos en el inventario cambian frecuentemente
- Si se considera el aspecto fiscal con este método de valuación el costo de los artículos o productos se disminuye, produciendo una utilidad gravable mayor que utilizando otros métodos como el UEPS, pero cabe mencionar que para la selección de éste u otro método no solo se debe tomar en cuenta un ahorro inmediato de impuestos, sino hacerse un estudio y análisis profundo, tomando en cuenta toda la gama de factores que pueden influir con relación al tipo de inventario, su control y correcta o eficiente administración.

El método UEPS se ha venido utilizando con mayor frecuencia en los últimos años, esto se debe al incremento constante en los precios de la gran mayoría de los materiales y con la casi inevitable seguridad que esos costos no bajarán por las condiciones actuales, y como caso opuesto al método PEPS, el método UEPS trae consigo un ahorro de impuestos, porque provoca costos altos disminuyendo la utilidad gravable.

Las ventajas más importantes de este método de valuación son:

- Permite el mayor equiparamiento de los costos corrientes con los ingresos corrientes.
- Durante los periodos inflacionarios, resultan más bajas las utilidades a los fines del impuesto sobre de éstas.
- Refleja la política usual de la empresa para subir los precios de venta con los aumentos del costo de reposición, aun cuando las mercancías disponibles no estén vendidas.
- Permite ser sistemático, por lo que conforma y sostiene la información contable con orden y fundamento.



EJEMPLO DE CAMBIO DE METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS DEL METODO PEPS A UEPS

Se supone que la empresa "X" S.A. tiene los siguientes datos:

	1985	1986	1987	1988
NUMERO DE UNIDADES DE INVENTARIOS	1,000	1,000	1,000	1,000

(Miles de pesos)

INVENTARIOS VALUADOS				
A PEPS	20,000	24,000	36,000	48,000
VENTAS	50,000	60,000	80,000	100,000
COSTO DE VENTAS Y GASTOS				
GASTOS	<u>30,000</u>	<u>40,000</u>	<u>60,000</u>	<u>80,000</u>
RESULTADO FISCAL*	20,000	20,000	20,000	20,000
I.S.R. Y P.T.U.	10,000	10,000	10,000	10,000

Si la empresa "X" S.A. en 1986 varía el método de valuación a UEPS, suponiendo que con el inventario final de 1985, se constituye la primera capa de inventario ya que el número de unidades permanece constante, el resultado será como sigue:

	1985	1986	1987	1988
INVENTARIO A PEPS	20,000	24,000	36,000	48,000
INVENTARIO A UEPS	-o-	20,000	20,000	20,000
DIFERENCIA ENTRE METODOS		4,000(1)	16,000	28,000
VENTAS	50,000	60,000	80,000	100,000
COSTO DE VENTAS Y GASTOS	<u>30,000</u>	<u>40,000</u>	<u>76,000</u>	<u>108,000</u>
RESULTADO FISCAL*	20,000	20,000(2)	4,000(3)	-o-
PERDIDA FISCAL				8,000(4)
I.S.R. Y P.T.U.	10,000	10,000	2,000	0,000

\* Para efectos de este ejemplo se supone que el resultado fiscal y la utilidad fiscal ajustada son las mismas cantidades.

(1) Con la cantidad de \$ 4,000.00 se forma la cuenta de "activo compensable para efectos fiscales"

(2) Es claro que en el ejercicio del cambio no existe movimiento -- fiscal en los resultados

(3) A partir del segundo año se nota como disminuyen considerablemente las utilidades al impactarse el resultado con el 100% de la diferencia por método de valuación

(4) Al tercer año la empresa "X" S.A. en realidad está perdiendo, situación que no mostraba por el método anterior.

Algunas sugerencias o consideraciones importantes que se deben utilizar para la eficiente administración de los inventarios:

- Una rutina sistematizada para la compra, recepción, almacenamiento y entrega a producción de los materiales, estableciendo las responsabilidades a las personas afines.
- Una serie de modelos o formas impresas que faciliten el control, y además determinen las responsabilidades evitando así cometer errores.
- Una serie de comprobaciones internas que faciliten una exacta contabilización, evitando así fraudes o robos.
- Un sistema apropiado para valorar las solicitudes de los materiales, y los inventarios de los mismos (Método de valuación adecuado).
- El análisis y la solución de problemas tales como: el control efectivo del inventario, la disminución del desperdicio de los materiales, y el adecuado control y manejo de dichos desperdicios, el mantenimiento del importe del inventario en la cifra más baja que permita la producción más eficiente.
- Desarrollo, uso de registros y anotaciones de contabilidad que produzcan con rapidez información sobre los costos para uso de la dirección.

CUADRO GENERAL DE LOS CONCEPTOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.	LOS QUE IDENTIFICAN Y DELIMITAN AL ENTE ECONOMICO Y SUS ASPECTOS FINANCIEROS	{ - ENTIDAD - REALIZACION - PERIODO CONTABLE	REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE	{ - IMPORTANCIA RELATIVA - CONSISTENCIA		
					LOS QUE ESTABLECEN LA BASE PARA CUANTIFICAR LAS OPERACIONES DEL ENTE - ECONOMICO	{ - VALOR HISTORICO ORIGINAL - NEGOCIO EN MARCHA - DUALIDAD ECONOMICA
					EL QUE SE REFIERE A LA INFORMACION	

REGLAS PARTICULARES:

{ DE VALUACION :

{ DE PRESENTACION :

CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES

{ LAS QUE SE REFIEREN A LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS Y A LA CUANTIFICACION DE LOS CONCEPTOS ESPECIFICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

{ LAS QUE SE REFIEREN AL MODO PARTICULAR DE INCLUIR ADECUADAMENTE CADA CONCEPTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

{ LA OPERACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE NO ES AUTOMATICA NI SUS PROCEDIMIENTOS PROPORCIONAN GUIAS QUE RESUELVAN SIN DUDA ALGUNA CUALQUIER DILEMA QUE PUEDA PLANTEAR SU APLICACION

{ POR ESTA RELATIVA INCERTIDUMBRE ES NECESARIO UTILIZAR UN JUICIO PROFESIONAL PARA OPERAR EL SISTEMA Y OBTENER INFORMACION QUE EN LO POSIBLE SE APEGUE A LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL BOLETIN A-1 ESQUEMA DE LA TEORIA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA, DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

{ ESTE JUICIO DEBE ESTAR TEMPERADO POR LA PRUDENCIA AL DECIDIR EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO HAYA BASES PARA ELEGIR ENTRE LAS OPCIONES PROPUESTAS, DEBIENDOSE OPTAR ENTONCES POR LA QUE MENOS OPTIMISMO REFLEJE; PERO OBSERVANDO EN TODO MOMENTO QUE LA POSICION SEA EQUITATIVA PARA LOS USUARIOS DE LA INFORMACION CONTABLE

## 1.5 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LOS INVENTARIOS.

### Principios en cuanto a su valuación.

"Periodo contable.- Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen." (1)

En este principio se establece claramente la relación de nuestro estudio, puesto que los inventarios como parte del costo deberán de ser identificables con el ingreso que originaron.

"Realización.- Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados: (A) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos, (B) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o (C) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios." (1)

Este principio nos menciona la cuantificación de los inventarios en términos monetarios en su realización cuando son adquiridos o vendidos con otra entidad, o cuando sufren transformaciones internas y esto ocurre en los procesos de producción, y si se trata de mercancías importadas, las cuales sufren constantes variaciones en el costo de su adquisición; dichas variaciones deben ser cuantificadas contablemente.

"Valor histórico original.- Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registra según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que ellos se consideren realizados contablemente." (1)

(1) Comisión de principios de contabilidad del I.M.C.P., boletín C-4 Inventarios México, 1974. pag. (3-4)

Todas las adquisiciones que integren los inventarios deberán ser registradas a su precio de compra correspondiente, en el momento de ser realizadas contablemente.

"Consistencia.- Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo." (1)

La aseveración de este principio se confirma cuando la entidad debe emplear un método de valuación de sus inventarios y el método adoptado deberá de ser usado en forma constante, y que en el momento de tener la necesidad de cambiar dicho método. Tendrá la obligación de dar aviso a la autoridad competente y que en el caso de haber efectuado el cambio deberá aclararlo en su información financiera.

Principios en cuanto a las reglas de presentación.

"Revelación suficiente.- La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad." (1)

La toma física de los inventarios será una información vital para la formulación; Tanto del estado de costo de producción y venta como para la formulación de los estados financieros principales (estado de resultados y balance general).

"Importancia relativa.- La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información." (1)

(1) *Ibid.*, P.

En cuanto a los inventarios, este principio establece la importancia y la obligación de presentar la información contable en forma susceptible de poder ser cuantificada en términos monetarios (incluyendo : tarjetas de control de almacén, auxiliares, inventarios físicos o relaciones, etc.)

"Consistencia.- La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y, mediante la comparación de estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa. Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información."(1)

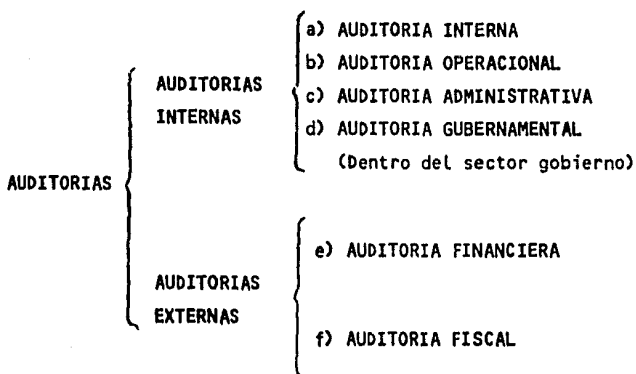
Para poder comparar dos estados financieros, o bien dos estados de costo de producción y venta es necesario que exista la aplicación de los principios y reglas particulares en forma consistente para poder conocer si existen variaciones significativas que de una u otra forma tengan su origen en: ( Por ejemplo un cambio en el método de valuar los inventarios, cuando dicho cambio es originado por una decisión dentro de la entidad , se verá cual es el efecto que producirá dicho cambio).

(1) *Ibid*, pag.

**CAPITULO II TECNICAS FINANCIERAS Y DISPOSICIONES LEGALES  
DE AUDITORIA REFERENTES A LOS INVENTARIOS.**

**2.1 GENERALIDADES APLICABLES A LOS DIVERSOS TIPOS DE AUDITORIA  
Y SU CLASIFICACION.**

**CLASIFICACION GENERAL DE LOS DIVERSOS TIPOS DE AUDITORIA:**



**a) Auditoría interna.-**

Su objetivo es la revisión total o parcial de los estados financieros con objeto de expresar una opinión para efectos internos sobre los rubros o cuentas revisados, también verificar, evaluar y proponer controles internos contables financieros y operativos básicos. Es además una actividad independiente de evaluación, establecida dentro de una entidad económica como un servicio a la misma, y también un control cuyas



funciones consisten en examinar y evaluar la adecuación y eficiencia de otros controles.

b) Auditoría operacional.-

Su objetivo es presentar recomendaciones operativas, que tienden a incrementar la eficiencia en las entidades a que se practique, cuando el contador examina ciertos aspectos administrativos con la intención de hacer propuestas o sugerencias para cumplir con dicho fin.

c) Auditoría administrativa.-

Su objetivo es verificar, evaluar y proponer el cumplimiento y apego a los factores o elementos del proceso administrativo. Principalmente llevada a cabo por licenciados en administración y contadores públicos.

d) Auditoría gubernamental.-

Sus objetivos son analizar si el control interno establecido en las entidades del sector gubernamental coadyuda a la obtención de información financiera confiable, oportuna y útil para la adecuada toma de decisiones, además de que si dicha entidad con los recursos que le fueron asignados ha cumplido en tiempo, lugar y calidad con los objetivos y metas establecidos en sus programas.

e) Auditoría financiera.-

Su objetivo es la revisión total o parcial de los estados financieros con un criterio y punto de vista independiente con objeto de expresar una opinión respecto a ellos para efectos ante terceros. La auditoría financiera es, la que practica un contador público independiente sobre los estados financieros de su cliente.

f) Auditoría fiscal.-

Su objetivo es verificar el correcto y oportuno pago en los diferentes regímenes impositivos a que están sujetos los contribuyentes desde el punto de vista fisco; sean la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, direcciones de tesorerías de Hacienda estatales, y tesorerías municipales, también se incluyen las revisiones que llevan a cabo organismos o autoridades con facultades de imponer gravámenes a los contribuyentes como son : El Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) o el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (I.N.F.O.N.A.V.I.T.).

Podemos decir que todas las auditorías son revisiones, aunque sus objetivos son distintos en todas y cada una de ellas, se siguen ciertas bases comunes para el desarrollo de las mismas; dichas bases las podemos enumerar de la manera siguiente, (haciendo énfasis en las auditorías financiera y fiscal):

- 1.- Normas de auditoría
- 2.- Principios de contabilidad generalmente aceptados
- 3.- Técnicas de auditoría
- 4.- Procedimientos de auditoría
- 5.- Allogarse de un conocimiento de la entidad a revisar
- 6.- Estudio y evaluación del control interno
- 7.- Extensión o alcance de las pruebas de auditoría
- 8.- Papeles de trabajo
- 9.- Dictamen, informe, o acta final.

El desarrollo de cada uno de los puntos anteriores se hará; con una tendencia hacia las auditorías fiscal y financiera, puesto que son los tipos de auditoría estudiados en este trabajo.

## 2.2 LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN LOS INVENTARIOS.

Dentro de las leyes y reglamentos que directamente repercuten - en el manejo y control de los inventarios de todas y cada una de las entidades económicas sean del tipo de que se trate, podemos citar las siguientes que son también las más importantes:

Leyes y reglamentos que regulan los inventarios

- Código Fiscal de la Federación y su reglamento.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento.
- Ley Aduanera y su reglamento.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Código de Comercio.
- Código Fiscal del Estado de México.

### Código Fiscal de la Federación y su reglamento.

Este Código y su reglamento es una compilación de las diversas leyes en materia fiscal, entre las cuales existe una complementación y relación entre las mismas. En este código se establecen los lineamientos acerca de cómo se deben llevar los registros de las operaciones que realizan los contribuyentes entre sí, y también las obligaciones y requisitos que deben reunir tanto los registros de contabilidad como los documentos que las amparan, haciendo un énfasis en los artículos relacionados con nuestro tema de estudio. Por otro lado menciona las facultades que tienen las autoridades fiscales para vigilar el cumplimiento con lo dispuesto en el mismo, y si es el caso imponer sanciones correspondientes, las cuales están contempladas en este código.

También se reafirma la fe pública de que gozan los contadores públicos autorizados para dictaminar los estados financieros de los contribuyentes, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Para introducirnos al tema referente a los inventarios, y en relación a éste código y su reglamento: Podemos afirmar que las obligaciones que se imponen en cuanto a la contabilidad repercuten directamente en los inventarios y las adquisiciones los cuales por consiguiente deberán registrarse, además de cumplir con oportunidad, y estar soportadas con la documentación comprobatoria correspondiente, para con ésto quedar dentro de los lineamientos que este código establece.

Los artículos que tienen relación con el tema de inventarios que están incluidos en éste código son los siguientes:

#### Art. 28

Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deberán observar los requisitos de los sistemas de registro establecidos en el reglamento, además de que las operaciones de registro serán analíticas y dentro de los dos meses a la fecha de su realización.

#### Art. 42

En este artículo se establecen las facultades de revisión y com

probación del cumplimiento de las diversas obligaciones fiscales que tienen las autoridades, y dentro de estas facultades encontramos las que propiamente se denominan auditorías fiscales.

#### Art. 52

Se refiere a los requisitos que deben reunir los contadores públicos al dictaminar los estados financieros de los contribuyentes, así como también establece las sanciones a los contadores que no cumplan con lo dispuesto en este artículo.

#### Art. 55

Establece los casos en que se pueden determinar presuntivamente la utilidad fiscal del contribuyente, y esta facultad se puede ejercer cuando el contribuyente: se oponga u obstaculice una revisión, no presente los libros de contabilidad autorizados o documentación comprobatoria por más del tres por ciento de alguno de los conceptos asentados en las declaraciones, omita registrar en la contabilidad ingresos o compras por más del tres por ciento sobre las declaraciones del ejercicio, registrar compras o gastos no efectuados, omitir registros de existencias de mercancías que deban aparecer en el inventario o se registren dichas mercancías a precios distintos del costo, siempre y cuando el importe exceda el tres por ciento del costo del inventario total, o no cumpla con la obligación de valuar sus inventarios o no lleven control de los mismos, y por último que se observen irregularidades en su contabilidad que imposibiliten el conocimiento de las operaciones del contribuyente.

#### Art. 59

Dentro de las facultades de la autoridad fiscal para gravar ingresos, encontramos las diferencias entre los activos registrados en la contabilidad contra las existencias reales los cuales se considerarán como ingresos del último ejercicio que se esté revisando. Por otra parte también son considerados como ingresos omitidos los cheques librados contra la cuenta de proveedores que no estén registrados en la contabilidad.

## Art. 60

En caso de una revisión fiscal en la cual se determinen diferencias en compras de mercancías o inventarios físicos, dichas diferencias serán convertidas a valor de ventas, las cuales se determinarán sumando el costo de adquisición más los intereses; sean normales o moratorios y del total se multiplicará por el porciento de utilidad con que opera el contribuyente.

## Art. 83

Motivos que originen infracciones relacionadas con la contabilidad en caso de una revisión son: no llevar contabilidad, no llevar alguno de los libros a que obligan las leyes fiscales, no llevar el procedimiento de control y valuación de inventarios, registrar en forma distinta a las operaciones que establece este código u otras leyes en materia fiscal y algunas otras irregularidades.

## Art. 84

Establece las sanciones económicas en relación al artículo anterior, según sea el caso específico y la gravedad de la falta.

## Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

## Art. 26

Se refiere a los requisitos que deben reunir los sistemas de registro de las operaciones de los contribuyentes, y la forma en que se debe llevar a cabo dicho registro.

## Art. 27

Las autoridades fiscales otorgan la libertad de que los contribuyentes, para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior escojan entre los sistemas manual, mecánico o electrónico, debiéndose observar cuáles libros son obligatorios en cada sistema.

## Art. 29

En el libro diario se anotarán en forma descriptiva y cronológica las operaciones, en el libro mayor se deberán anotar los nombres de -

las cuentas y sus respectivos movimientos, así como los saldos finales - del ejercicio fiscal con sus respectivos movimientos de cargo y crédito.

Art. 45

Requisitos para que el contador público obtenga su registro ante la Dirección General de Fiscalización.

Art. 46

Establece la obligación de presentar un aviso para dictaminar - los estados financieros, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual estará firmado tanto por el C.P. que dictamine como por el - contribuyente.

Art. 50

Habiendo presentado aviso para dictaminar estados financieros - se deberán presentar el dictamen, los estados financieros, las notas a - estos estados, así como un serie de análisis e informes sobre los mis- mos.

Art. 51

El dictamen presentado deberá apegarse al texto del Colegio a que pertenezca el C.P.

Art. 52

Estricto apego a las normas de auditoría por parte del C.P. que dictamina.

Art. 53

Impedimentos para dictaminar, cuando se afecta la imparciali- dad e independencia del C.P.

Art. 55

Establece los documentos e información que la autoridad fiscal puede requerir del C.P. que dictamina, del propio contribuyente o de ter- ceros para efectos de sus revisiones acerca de la veracidad del dictamen.

### Ley del Impuesto Sobre La Renta.

Como el objeto de nuestro trabajo se enfoca primordialmente a - las entidades industriales y comerciales, y especialmente en relación a - los inventarios y compras, dichos tipos de empresa caen dentro del marco-legal del título II de la Ley del Impuesto Sobre La Renta, y su reglamenteo.

Por una parte define lo que son considerados ingresos gravables así como las deducciones que se pueden efectuar, y establece claramente - las obligaciones de las empresas como contribuyentes y en su caracter de sujetos pasivos de ésta ley y su respectivo reglamento.

Además se enuncian las facultades de las autoridades fiscales para vigilar y/o corregir el correcto y oportuno pago de este gravámen.

Cabe aclarar que todos los artículos comentados tienen relación con nuestro tema de estudio, y que de una u otra forma están vinculados - con otras leyes como el Código Fiscal de La Federación, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Código Aduanero, cada uno con su respectivo reglamento.

Los artículos que tienen relación con el tema de inventarios - que están incluidos en esta ley son los siguientes:

#### Art. 17

Se refieren a otros ingresos acumulables los cuales se considerarán también como ingresos gravables: los faltantes en inventarios determinados por autoridades fiscales, tanto como las omisiones en el registro de las adquisiciones.

#### Art. 22

Establece las deducciones autorizadas, las cuales son:

- Las devoluciones, descuentos y bonificaciones que afectan la determinación del inventario final, y con ésto la utilidad - bruta.
- El costo, que básicamente está integrado por la mano de obra directa y los materiales empleados.
- Los gastos que necesariamente se erogan en la relación direc-



ta a los inventarios los cuales son: fletes, control y manejo de mercancías, materiales auxiliares, y otros más.

#### Art. 24

Se establecen los requisitos a reunir para poder llevar a cabo dichas deducciones, entre las cuales encontramos: que sean absolutamente indispensables para la actividad del contribuyente, tomando en consideración el giro a que pertenece, además de que sean comprobadas por documentos que reúnan requisitos fiscales, y estén debidamente registrados en la contabilidad. En relación a nuestro tema de estudio en este artículo también se menciona que las adquisiciones o compras deberán ser declaradas al precio de mercado y no a un costo mayor, si ésto sucediera — dicha diferencia no será deducible para efectos de esta ley. Y por último hace mención que cuando las mercancías perdieran su valor por motivo de deterioro u otra causa y no fuera atribuible al contribuyente, se procederá a llevar a cabo la deducción en el ejercicio de que se trate, siempre y cuando cumpla con los requisitos que establece el reglamento de esta ley.

#### Art. 29

Tanto el costo de las mercancías vendidas como las que integren los inventarios finales, se calculará sobre el sistema de costos absorbentes en base a los costos históricos, cuando dicho costo sea superior al de mercado podrá considerarse previo aviso a la autoridad fiscal: el de reposición, el de realización o el neto de realización.

#### Art. 32

Para determinar el costo de las ventas en las empresas comerciales, sumaremos a las adquisiciones los gastos incurridos, para dejar las mercancías en condiciones de ser vendidas.

#### Art. 33

Para determinar el costo de las ventas en las demás empresas, — sean de transformación, principalmente se integrará por:

- Las compras netas de materia prima, producto semiterminado, y productos terminados.

- Los sueldos o salarios vinculados en forma directa con la pro  
ducción.
- Los gastos directos relacionados con la producción como pue--  
den ser materiales indirectos, primas de seguros, fletes, man  
tenimiento, etc.

A los puntos señalados anteriormente se le restarán los costos de las mercancías no enajenadas, así como el costo de la producción en - proceso a la terminación del ejercicio.

Art. 36

Establece la forma de calcular el costo deducible, según el sis  
tema de control de inventarios del contribuyente.

En el caso del sistema de inventarios perpetuos el costo se ob-  
tendrá directamente de la contabilidad, sin que esto libere al contribu-  
yente de levantar su inventario físico al finalizar su ejercicio (Art.58  
fracc. VII ).

Cuando se utilice el sistema analítico o pormenorizado, el cos-  
to se obtendrá sumando, el inventario inicial, inventario inicial de pro  
ducción en proceso, producción en proceso durante el ejercicio y restán-  
dole el inventario final de producción en proceso y el inventario final-  
de artículos terminados.

En el caso de que se lleve el sistema de detallistas, se hará -  
lo mismo que en el caso anterior, con la diferencia que las valuaciones  
de inventarios iniciales y finales serán a precio de enajenación. Dicha  
valuación se determinará utilizando el porcentaje de utilidad bruta con  
que opera el contribuyente.

Por último cuando se utilice el sistema de mercancías generales  
el costo de ventas será determinado sumando a las adquisiciones, los gas  
tos correspondientes de las mismas.

Art. 39

Se establece la opción para que los contribuyentes excluyan del  
costo de adquisición: los fletes, transportes, acarreos de mercancías, -  
seguros contra riesgos, etc.

## Art. 58

Dentro de las obligaciones de los contribuyentes que obtengan ingresos por actividades empresariales o sociedades mercantiles, tendrán las siguientes:

- Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal y su reglamento.
- Expedir comprobantes con todos los requisitos fiscales.
- Valuar sus inventarios por cualquiera de los siguientes métodos: costos identificados, costos promedio, PEPS, UEPS, y detallistas.
- Llevar un registro de adquisición de acciones de otras empresas,
- Elaborar un balance general y levantar un inventario de las existencias al término del ejercicio.
- Presentar su declaración anual sobre este impuesto dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio.
- Llevar un registro donde se analicen las deudas y créditos en moneda extranjera, distinguiéndola por moneda de cada país
- Presentar una relación de los principales clientes y proveedores en el mes de febrero.

## Art. 60

Para poder cambiar el método de valuar los inventarios a UEPS por el de promedios o PEPS, sólo se podrá efectuar dicho cambio a través del aviso respectivo y previa autorización; siempre y cuando el factor de rotación no exceda del 25% o haya conservado dicho factor durante 3 ejercicios anteriores. También la diferencia, al finalizar el ejercicio con el nuevo método se registrará en una cuenta de activos compensables para efectos fiscales. Y sólo podrá ser deducible la proporción en los ejercicios posteriores a aquél en el que se efectuó el cambio, siempre y cuando el inventario final sea inferior al inventario final en el que se realizó el cambio.

Durante 5 años deberán llevar la valuación mediante los 2 métodos el anterior y el nuevo, a partir del término de la deducción de la -

cuenta de activo compensable.

Art. 64

Dentro de las facultades que tienen las autoridades fiscales para considerar como omisión en el registro de adquisiciones, cuando el costo de adquisición sea mayor que el de mercado, o cuando la enajenación de los bienes se realice al costo o a menos de él, salvo que el contribuyente compruebe que la enajenación se hizo al precio de mercado en la fecha de operación, o que los bienes sufrieron deterioro o existieron circuns--tancias que demeritaron las mercancías.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre La Renta.

Art. 26

Establece los casos en que se puede efectuar la destrucción de inventarios, sea por la naturaleza de las operaciones de los contribuyentes o bien cuando sean productos perecederos, previo aviso a la Secretaría de Hacienda, se presentará 30 días antes de efectuar la destrucción, y ésta solamente se podrá efectuar una vez en el ejercicio. Por otra parte en el caso de los productos perecederos, las destrucciones podrán efectuarse presentando un aviso 15 días antes de la primera destrucción periódica, así como el calendario de destrucción indicando la forma en que periódicamente se llevará a cabo y ésta podrá ser semanal, quincenal, o mensual.

Art. 40

Los contribuyentes pueden optar por un cambio en su sistema de evaluación de inventarios, sea por el sistema de costos estándar o estimados, siempre y cuando al final del ejercicio se ajuste al costo histórico también se hace mención de poder valuar los inventarios finales del ejercicio a costo estimado o estándar siempre que los mismos no excedan el --

valor de mercado.

Art. 61

Establece los límites para los contribuyentes que en base a — los ingresos declarados en el último ejercicio deberán llevar el sistema de control de inventarios:

- Cuando los ingresos sean hasta 100 millones de pesos, éstos contribuyentes podrán llevar al sistema analítico o pormenorizado, salvo los que utilicen el método de detallistas.
- Cuando dichos ingresos no superen los 10 millones de pesos — podrán optar por el sistema de control de inventarios de mercancías generales.
- En el caso de que los ingresos sean superiores a 100 millones de pesos deberán implantar el sistema de control de inventarios perpetuos o el de detallistas.

Art. 62

En este artículo se determina la obligación de levantar un inventario físico para cumplir con lo dispuesto en el artículo 58 de la — ley. El levantamiento del inventario físico podrá anticiparse con un plazo máximo de un mes antes del cierre del ejercicio, siempre que se hagan los ajustes correspondientes para obtener el saldo real a la terminación del mismo.

Art. 65

Para llevar a cabo el cambio en el método de valuación de inventarios, deberá presentarse el aviso correspondiente en un plazo máximo — de un mes antes del cierre del ejercicio en el que se pretenda efectuar el cambio.

Art. 66

Entre las facultades de las autoridades fiscales encontramos el caso en el que se reciba como parte de una venta un artículo usado, y éste se enajene a un precio menor obteniendo con esto una pérdida, las autoridades fiscales considerarán como ingreso la operación global.

## Ley del Impuesto Al Valor Agregado

Este impuesto tiene gran relevancia en las finanzas públicas, -- por ser uno de los gravámenes recaudatorios más importantes con los que -- cuenta el gobierno. Grava la realización de actos por enajenación de bienes, prestación de servicios, uso o goce temporal de bienes, así como la importación de los mismos.

Al realizar nuestra investigación, dentro del marco fiscal a que están sujetas las personas físicas y morales por este régimen impositivo pudimos constatar que dicho impuesto está presente en casi todas las operaciones de los contribuyentes, con excepción de las gravadas por la tasa del 0% y las exentas.

Puesto que nuestro trabajo se refiere a inventarios y compras de mercancías, forzosamente debemos tener un conocimiento de las disposiciones de ésta ley, ya que repercute directamente en las compras de bienes, -- los cuáles pasan a formar parte de los inventarios o en su caso las mercancías en tránsito, las cuales deberán estar sujetas al pago del Impuesto Al Valor Agregado en los términos que se establece.

Cabe hacer mención que ésta ley, así como la ley del Impuesto -- Sobre La Renta tienen muchos artículos que se complementan y refuerzan -- entre sí, como por ejemplo; los requisitos de las deducciones o acreditamientos ya que tienen los mismos requisitos que marca el Código Fiscal y su reglamento, sólo que en ésta ley todos los ingresos gravados deben separarse en los registros contables por tasa impositiva; sean del 0%, 6%, 15%, y 20% según la naturaleza de las mercancías enajenadas.

Los artículos que tienen relación con el tema de inventarios y que están incluidos en esta ley son los siguientes:

Art. 1

Se establecen las personas físicas y morales como sujetos pasivos de este impuesto cuando realizan las operaciones siguientes, las cuales tienen estrecha relación con nuestro tema de estudio y éstas son:

- Enajenación de bienes
- Importación de bienes

Art. 2

Establece claramente las distintas tasas impositivas de éste impuesto según la naturaleza de las mercancías, el lugar de su enajenación, así como el estado o grado de transformación que hubiese ocurrido a dichas mercancías.

Las tasas que establece esta ley son: del 0%, 6%, 15% y 20% además de los ingresos exentos según sea el caso.

Art. 8

Establece la facultad de las autoridades fiscales para gravar como ingresos omitidos los faltantes en los inventarios para efectos de este impuesto, independientemente de que dichos ingresos también sean afectos al pago del I.S.R. y sean liquidados por ésta otra ley.

Art. 24

Los contribuyentes que introduzcan bienes al país o bien importen bienes que fueron exportados para sufrir alguna transformación o adición, en ambos casos estarán sujetos al pago de éste impuesto.

Art. 25

No se debe pagar este impuesto cuando, tratándose de mercancías importadas y en términos de la ley aduanera no han llegado a consumarse.

Art. 32

Dentro de las obligaciones de esta ley para con los sujetos pasivos de la misma, entre otras están; la de llevar su contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, así como expedir comprobantes que reúnan todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales.

**Art. 39**

Entre las facultades de las autoridades fiscales, en el caso de una revisión, en la cual se determinácen diferencias gravadas por este im puesto, se le aplicará la tasa correspondiente y se le restarán los acred itamientos que se comprueben, como por ejemplo; podemos citar los faltan tes en inventarios que son determinados en el caso de una revisión.

**Reglamento del Impuesto Al Valor Agregado.****Art. 18**

Los faltantes en inventarios no serán gravados como ingresos om itidos en el caso de que se trate del Art. 26 del reglamento de la ley - del I.S.R. en el que se autoriza en casos especiales la destrucción de in ventarios o bien que se demuestre el que se trate de un caso de fuerza ma yor.

**Art. 46**

Establece la obligación de llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, además de registrar las importaciones y tanto el impuesto pagado como el trasladado.

**Art. 47**

Todos los comprobantes expedidos por los contribuyentes deberán tener expreso y separadamente este impuesto, para poder ser acreditable o deducible el mismo.

**Art. 51**

Entre las facultades de las autoridades fiscales, y en referen - cia a las diferencias determinadas por dichas autoridades, en relación a los faltantes en inventarios, las cantidades que se pretenda acreditar de berán estar soportadas por comprobantes que reúnan requisitos fiscales.



## Código Aduanero.

Como finalidad principal de esta ley, está el control de la entrada y salida de los inventarios del territorio nacional, así como los requisitos, documentos, trámites y la secuencia en que deberán realizarse, mencionando también las autoridades fiscales a las que se pondrá en conocimiento para obtener el consentimiento de la entrada y salida de las mercancías, estableciendo también las obligaciones a las personas que tengan el interés de dedicarse al depósito y custodia de dichas mercancías, las cuales quedarán sujetas a supervisión cuando las autoridades lo crean pertinente para verificar el estricto apego a este código y su reglamento.

Los artículos que tienen relación con el tema de inventarios y que están incluidos en este código son los siguientes:

### Art. 2

Define los inventarios, productos, artículos y demás bienes como mercancías para los efectos de esta ley.

### Art. 5

Define como "despacho" a la serie de actividades que se realizan para la entrada o salida del territorio nacional, estando sujetas a las autoridades fiscales de la aduana.

### Art. 6

Establece que cualquier persona, en cualquier medio de transporte tendrá la obligación de presentar la mercancía acompañada de toda la documentación exigible y en algunos casos se depositará ante las autoridades fiscales.

### Art. 7

Establece la libertad de efectuar la entrada o salida de mercancías por cualquier medio de tráfico.

### Art. 8

Establece la obligación de sujetarse a la hora y lugar de embar-

que o desembarque de las mercancías establecido por las autoridades fiscales.

Art. 9

Establece la facultad de la autoridad fiscal de cambiar la hora y lugar de embarque o desembarque a petición del sujeto pasivo.

Art. 11

Enlista las obligaciones de las personas a las que la aduana ha ya autorizado para el depósito de mercancías que le haya enviado la misma, entre otras serán :

- Almacenar
- Cumplir la Ley
- Entrega solo con autorización de la aduana
- Dar avisos de extravíos

Art. 12

Se refiere a la entrada o salida de mercancías por la vía postal, y que de la misma se tendrá mayor vigilancia y control por parte de la aduana.

Art. 15

Se refiere a que toda mercancía que se importe tendrá la obligación de sujetarse a un régimen aduanero de revisión.

Art. 16

En el caso de que exista destrucción parcial o total de las mercancías, sólo se responderán al interesado, cuando dichas hayan sido depositadas bajo un régimen aduanero.

Art. 25

Establece las obligaciones principales para los importadores o exportadores, las cuales serán entre otras:

- Presentar un pedimento aprobado por la S.H.C.P.
- Presentar factura comercial
- Conocimiento de embarque

Art. 30

Al no coincidir el importe y cantidad entre el pedimento y el re cuenta físico tomado por las autoridades aduaneras, se procederá a pagar-

el impuesto sobre la diferencia además de la sanción correspondiente.

Art. 35

Establece los impuestos a los que estarán sujetas las mercancías importadas, además de que dichos impuestos serán pagados al comercio exterior.

Art. 45

Las mercancías que entren o salgan del territorio nacional quedarán sujetas al cumplimiento de obligaciones y créditos fiscales.

Art. 46

Indica en que casos las mercancías estarán exentas del pago de impuestos a la importación o exportación

Art. 48

Indica la determinación para la obtención de la base gravable para el pago del impuesto general de importación.

Art. 69

Explica la forma en que todo régimen de importación y exportación estará sujeto al pago de impuesto.

Art. 75

Define el concepto de importación y exportación de mercancías, como la entrada y salida de mercancías por tiempo ilimitado y con un fin específico.

Art. 76

Se refiere a las obligaciones que tienen los que importen o exporten temporalmente mercancías, teniendo como principal ; el manifestar un pedimento con sus datos primordiales como son el lugar, fecha, y fin que se persigue.

Art. 103

Referente a determinar cuáles son las empresas autorizadas por el Gobierno Federal para llevar a cabo el tránsito de las mercancías.

Art. 127

Establece los casos en los cuales se comete el delito de contrabando.

Art. 129

Establece las sanciones al delito de contrabando.

## Ley General de Sociedades Mercantiles.

En términos generales esta ley define los 5 tipos de sociedades que pueden existir, y éstas son:

- Sociedad en nombre colectivo
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad anónima
- Sociedad en comandita por acciones
- Sociedad cooperativa

Cabe hacer mención que en esta parte de nuestro trabajo se refiere primordialmente a las sociedades anónimas, puesto que este tipo de sociedad es el más común en nuestro ámbito de trabajo y estudio.

Como enfoque principal de esta ley con los inventarios, es el mostrar los inventarios cuando surgen de la sociedad anónima, al momento de constituirse ésta, esto quiere decir, el que formen como parte de las aportaciones dadas por los socios. Dichas aportaciones en especie constituyen parte del capital.

Establece también los vínculos con otras leyes, los cuales son llevados a cabo por los administradores, comisarios de las sociedades que tienen entre sus múltiples funciones la de observar el estricto apego a las mismas.

Los artículos que tienen relación con el tema de inventarios y - que están incluidos en esta ley son los siguientes:

Art. 95

Se refiere a que en las sociedades pueden existir aportaciones - diferentes al numerario, las cuales serán formales al protocolizarse en - el acta de la asamblea constitutiva, y en relación al tema de nuestro - estudio serán las aportaciones realizadas por medio de inventarios, los - cuales serán parte de los elementos de inicio con que cuentan dichas so-- ciedades para el logro de sus fines.

Art. 158

Este se enfoca a la solidaridad por parte de los administradores, en lo que se refiere a la responsabilidad que tienen con la sociedad, y - en lo que concierne a este estudio de investigación de los inventarios se rá :

- La verificación real de las aportaciones de los socios ( los - inventarios entre otras).
- Supervisión y buen control de la contabilidad, registros y -- cumplimiento con esta ley.

Art. 166

Habla de las obligaciones y facultades que tienen los comisarios, entre las cuáles son:

- La realización de un examen a las operaciones, documentación, - registros y toda evidencia comprobatoria. Dicho en otras pala- bras la vigilancia que se debe seguir mediante un buen control y evaluación acerca de la administración de la sociedad y su - estricto apego a esta ley, así como las demás con las que esté vinculado.

## Código de Comercio

Este Código tiene gran relevancia en las relaciones entre comerciantes, sean personas físicas o morales. Porque de una u otra forma, regula, establece disposiciones aplicables a los contribuyentes que lleven a cabo actos de comercio.

Como el tema de nuestro estudio se refiere primordialmente a las empresas comerciales e industriales, este código también tiene vinculación, porque dentro de sus disposiciones establece que serán considerados como comerciantes. Las sociedades constituidas con arreglo a las leyes mercantiles las cuales forzosamente al realizar actos de comercio, como son: la compra y venta de mercancías cualesquiera que sea su naturaleza.

Los artículos que tienen relación con el tema de inventarios y que están incluidos en este código son los siguientes:

### Art. 16

Dentro de las obligaciones que esta ley establece a todo aquél que ejerza algún acto de comercio, menciona la obligación de llevar contabilidad de acuerdo con el art. 33 de esta misma ley.

### Art. 33

Referente a la contabilidad mercantil, la cuál deberá ser acorde a las necesidades del negocio o empresa, y mediante él o los sistemas de control y registro que consideren los más idóneos, siempre y cuando contenga como mínimo los siguientes requisitos:

- Que permita la identificación individual de las operaciones, así como los documentos comprobatorios de las mismas.
- Que permita conocer el seguimiento de las operaciones hasta llegar a un saldo acumulado por tipo de cuenta de que se trate.
- Que la información anterior, dé como resultado la preparación de los estados financieros, la cual será en última instancia originada desde las operaciones individuales primeramente men

cionadas.

- Dicho sistema contable deberá tener su sistema interno de control interno de registro, el cual permitirá que no exista omisión alguna, en el registro de todas y cada una de las operaciones que se realicen.

Art. 34

Utilizando cualesquiera de los sistemas de registro para llevar contabilidad deberán ser empastados los libros mayor y el libro de actas tratándose de una sociedad, la encuadernación podrá ser después de terminado el ejercicio de que se trate, sin que exceda de tres meses a la terminación de dicho ejercicio.

Art. 35

En el libro mayor se asentará por cuenta todos los movimientos de naturaleza deudora y acreedora que tuvieran en cada mes aún cuando éstas no tuvieran movimiento; Y los saldos arrastrados de todas y cada una de las cuentas se irán acumulando hasta el fin del ejercicio, existiendo la posibilidad de que se manejen varios mayores, pero con la característica de auxiliares; Mismos que íntegros forman el mayor general.

Art. 36

En el libro de actas se asentarán todas y cada una de los acuerdos tomados en las asambleas relativas a la marcha del negocio.

Art. 37

Todos los registros contables, deberán ser asentados en el idioma castellano.

Art. 38

Se deberán conservar todos los documentos comprobatorios, con sus respectivos registros contables durante un periodo de diez años.

### Código Fiscal del Estado de México.

Este código tiene gran relevancia a nivel estatal, porque de alguna manera forma parte del ámbito de acción de nuestro trabajo de investigación, y especialmente en lo relacionado a las leyes fiscales que rigen en esta zona territorial que en buena parte forma el área metropolitana; y si las empresas objeto de nuestro estudio sean; comerciales o industriales, y tienen su domicilio fiscal en el Estado de México, éstas además de todas las obligaciones fiscales de carácter federal, deben observar y cumplir con las disposiciones de carácter estatal, puesto que su ubicación dentro del territorio del Estado de México, los hacen partícipes y responsables de vigilar y cumplir con dichas disposiciones que este código establece.

Cabe destacar que existe un convenio en materia fiscal celebrado entre la S.H.C.P. y el gobierno del Estado de México, en el cual existe una coordinación para que el gobierno del Estado de México administre algunos impuestos de carácter federal, entre los cuales destacan el Impuesto Al Valor Agregado, así como tener la facultad de ejercer la función de fiscalización de este impuesto entre otras más, esta función se lleva a cabo a través del departamento de auditoría fiscal. El cual como autoridad facultada realiza, auditorías fiscales, compulsas, verificaciones de pago de impuestos, etc. Dentro de las cuales destaca la revisión del Impuesto Al Valor Agregado, así como los impuestos estatales respectivos.

Los artículos que se relacionan específicamente con nuestro tema de inventarios, y que de una u otra forma repercuten en este rubro como parte esencial de los aspectos contables de todo ente económico, y son entre otros los siguientes:



## Art. 68

Dentro de las obligaciones de los contribuyentes encontramos las siguientes que se relacionan con nuestro tema de estudio:

- Llevar o mostrar los libros que sean exigibles por las autoridades federales cuando éstas lo soliciten.
- Llevar la contabilidad de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su reglamento.
- Proporcionar a las autoridades fiscales los datos o información que les sean solicitados

## Art. 73

Dentro de las facultades de las autoridades fiscales encontramos:

- Practicar visitas
- Proceder a la verificación física, clasificación, valuación o comprobación de toda clase de bienes.
- Requerir de los contribuyentes la contabilidad, y demás documentación.
- Que las diferencias entre los activos registrados en la contabilidad y las existencias reales, corresponden a ingresos gravables del último ejercicio que se revisa.

## Art. 84

Dentro de las infracciones a las disposiciones fiscales encontramos las siguientes:

- No llevar los registros contables como lo establecen las disposiciones fiscales.
- Llevar doble juego de libros.
- Hacer alteraciones en los registros contables.
- Destruir la contabilidad antes de la extinción de las facultades de revisión.
- No expedir documentos comprobatorios como lo establecen las disposiciones fiscales.
- Declarar menos ingresos que los percibidos u omitir bienes o existencias que deban figurar dentro de los inventarios.

- Resistirse por cualquier medio a la práctica de una visita
- No suministrar los datos o informes legalmente requeridos
- No mostrar los sistemas de contabilidad o su soporte documental.
- Impedir el acceso a los almacenes, depósitos, bodegas, o cualquiera otra dependencia, y en general, negarse a proporcionar los elementos que se requieran para comprobar la situación fiscal del contribuyente visitado, en relación con el objeto de la visita.

### 2.3 TECNICAS DE AUDITORIA APLICABLES A LOS INVENTARIOS .

Nosotros consideramos que las técnicas de auditoría están orientadas al contador público independiente, según términos empleados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. ; sin embargo, es de observarse que son de aplicación general a cualquier tipo de auditoría de que se trate, sea fiscal o financiera.

Es por ésto que tomamos la definición de técnicas de auditoría que establece el I.M.C.P. A.C .

" Técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional."(1)

Cabe hacer mención que los tipos de auditoría estudiados - en este trabajo, aunque sus objetivos o fines son diferentes; las técnicas para lograrlos son en última instancia las mismas. y éstas son:

- Estudio general
- Análisis ( de saldos o movimientos )
- Inspección
- Confirmación
- Investigación
- Declaración
- Certificación
- Observación
- Cálculo

En la revisión de inventarios, tanto en auditoría fiscal como financiera deberemos utilizar las combinaciones de una o más técnicas para la formación de los procedimientos de revisión que en cada caso procedan, pero sin perder de vista el objetivo o fin que se persigue con dicha revisión.

(1) Normas y Procedimientos de Auditoría I.M.C.P. A.C. Pag. 55 México 1983

**CAPITULO III ORIGEN Y PLANEACION DE LA AUDITORIA DE ESTADOS  
FINANCIEROS Y DE LA AUDITORIA FISCAL, EN RELACION  
A LOS INVENTARIOS Y COMPRAS.**

A partir de este capítulo nuestro trabajo se hará en forma de análisis comparativo, entre los tipos de auditoría estudiados; y en relación al tema de los inventarios y las compras, las cuales tienen también vinculación directa con el tema central.

### **3.1 ORIGEN DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE LA AUDITORIA FISCAL.**

## ORIGEN DE LAS AUDITORIAS DE ESTADOS FINANCIEROS

Las auditorías de estados financieros tienen su origen, por lo general en los siguientes aspectos.

- Por solicitud de crédito a proveedores.-  
Por lo regular ciertos proveedores, para el otorgamiento de crédito en determinadas adquisiciones de inventarios, establecen como requisito la presentación de estados financieros dictaminados por contador público.
- A petición de la asamblea de accionistas; -  
Con el fin de que los accionistas confirmen la veracidad, pertinencia, oportunidad y suficiencia en la información y sobre el buen manejo que debe existir en el aspecto contable y financiero. O bien para fines del cumplimiento de las diversas disposiciones fiscales.
- Solicitud de créditos a instituciones bancarias.-  
Ya que en gran parte los bancos, para otorgar el crédito marcan como requisito la presentación de estados financieros, con el fin de autorizar el monto de dicho crédito.
- Solicitud de acreedores. -  
Algunos acreedores para el otorgamiento de financiamientos que no sean instituciones de crédito o proveedores, establecen como requisito la presentación de estados financieros dictaminados.
- Importación y exportación.-  
Es el otorgamiento de créditos por instituciones que apoyan la industria para la importación o exportación de bienes, éstas para prestar ese apoyo solicitan la presentación de estados financieros dictaminados.

## ORIGEN DE LAS AUDITORIAS FISCALES

Las auditorías fiscales tienen su origen por:

- Programación normal.-  
Se realiza como parte habitual de la S.H. y C.P., la cual desea saber o conocer la situación fiscal de los contribuyentes, sin que medie ningún antecedente que la origine.
- Doble revisión normal.-  
Aunque no es común, la S.H. y C.P. en ocasiones lleva a cabo revisiones al mismo contribuyente por el ejercicio siguiente a aquél que fué objeto de una revisión y ello es con el objeto de comprobar si está cumpliendo con sus obligaciones fiscales.
- Por hechos diferentes.-  
Este caso se presenta cuando un contribuyente que fué objeto de una auditoría fiscal, posteriormente a ella la S.H. y C.P. encuentra hechos diferentes que obligan a volver a revisar el mismo ejercicio por los mismos impuestos.
- Denuncias normales o de sindicatos.-  
Las primeras por personas físicas como represalia de algún despido o por incoformidad de los sindicatos en relación al reparto de las utilidades.
- No presentación de la corrección de la situación fiscal.  
Durante una revisión fiscal como lo es el programa de fiscalización permanente, el contribuyente que no presente las declaraciones complementarias propuestas, se hará acreedor a una revisión más profunda.

- Solicitud de inscripción en la bolsa de valores.-

Esta institución requiere de todas las empresas que para poder invertir en la bolsa tendrá que presentar dictámen por contador público.

- Estudios financieros.-

Por un análisis efectuado en declaraciones presentadas por los contribuyentes de un mismo giro industrial o comercial puede traer como consecuencia que una empresa sea objeto de una auditoría fiscal.

- Los dictámenes de contadores públicos.-

Los dictámenes de contadores públicos son base, también, para que las auditorías fiscales se lleven a cabo, como puede ser la mala calidad profesional, no presentar la solicitud a tiempo, por presentar solicitud pero no presentar el dictamen correspondiente, o por cambio de contador público que dictamine.

- Por virtud de una auditoría o una compulsión.-

Una auditoría o una compulsión pueden dar origen a otras auditorías.

- Por cambios de razón social.-

Otro de los motivos para que una auditoría se lleve a cabo es el cambio de razón social, una fusión, clausura etc.

- Por la comisión o presunción de delitos.-

El caso más frecuente en esta situación es la presentación del caso de contrabando.

### 3.2 CONCEPTO Y DEFINICION DE PLANEACION EN AUDITORIA FINANCIERA Y AUDITORIA FISCAL.



## AUDITORIA FINANCIERA.

## Concepto de planeación.-

Con el propósito de llegar a una conclusión de lo que -- puede entenderse por planeación, veamos que definición nos -- proporciona el diccionario respecto a esta palabra: solamente encontramos la palabra PLANEAR que significa: " trazar, for-- mar, disponer el plan de una obra, forjar planes".(1)

El boletín No. 4 de la Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos dice: Planear significa hacer planes, es decir, decidir anticipadamente lo que se va a ejecutar.

De las definiciones anteriores podemos hacer una conjugación de ambas y llegar a un concepto más propio de lo que a -- través del desarrollo del trabajo se entenderá por planeación.

Planeación en un concepto general será: investigar y de -- acuerdo al resultado, formar o elaborar para decidir de una -- manera anticipada el trabajo a desarrollar, sujeto a la flexibilidad de las contingencias que se presenten y el buen juicio y criterio del auditor.

## Definición.-

En base a lo anterior podemos definir la planeación de la auditoría de estados financieros como: " el decidir previamente cuáles son los procedimientos más convenientes que han de em-- plearse y que extensión se les dará a las pruebas, la oportuni-- dad para su aplicación, qué papeles de trabajo se emplearán pa-- ra registrar los resultados, que personal intervendrá en el -- trabajo así como la calidad profesional del mismo." (1)

## AUDITORIA FISCAL.

## Concepto de planeación.-

El concepto de planeación es el mismo para la auditoría fiscal, solo que se registrá por las diversas disposiciones que marca el Código Fiscal y su Reglamento, y otras leyes en mate-- ria fiscal, para con esto verificar de acuerdo a los fundamen-- tos legales que correspondan decidir de una manera previa el-- trabajo a desarrollar, dentro de todos y cada uno de los im-- puestos sujetos a revisión.

(1) Planeación de la auditoría Externa e Interna C.P. Héctor Sánchez S. Pagina 20 Ed. ECASA. México 1984

**3.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y AUDITORIA FISCAL EN  
RELACION A LOS INVENTARIOS Y LAS COMPRAS.**

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN DE INVENTARIOS Y COMPRAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA.

- a) Comprobar su existencia física.  
Por su importancia, por las mermas, deficiencias en la información sobre movimientos etc., los inventarios deben estar sujetos a recuentos físicos para que pueda haber seguridad de que los bienes existen.
- b) Verificar que sean propiedad de la empresa.  
Los inventarios necesitan estar amparados por documentación que acredite a la empresa como su legítima propietaria.
- c) Comprobar que contengan solo artículos o materiales en buenas condiciones de consumo y de venta y, en su caso identificar aquellos en mal estado, obsoletos o de lento movimiento.
- d) Comprobar su correcta valuación, reconociendo en su caso la pérdida de valor.  
Ante las diferentes alternativas para valuar las existencias, es indispensable que la revisión del C.P. para estos propósitos, le permita reunir elementos de juicio para concluir si la entidad se ha apegado a los principios de contabilidad promulgados por el instituto.
- e) Cerciorarse que haya consistencia en la aplicación de los sistemas y métodos de valuación.
- f) Determinar los gravámenes que existan.
- g) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros. (1)

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN DE INVENTARIOS Y COMPRAS EN LA AUDITORIA FISCAL.

- a) Comprobación del consumo normal y anormal de materias primas y otros materiales en la producción.
- b) Comprobación de las unidades compradas o producidas, en proceso, y terminadas, vendidas y en existencia al cierre del periodo contable.
- c) Comprobación de los costos en unidades y su propiedad al aplicarse al periodo contable, independientemente de la fecha en que se paguen.
- d) Comprobación de la aplicación consistente, año con año del mismo sistema de costeo de las mercancías compradas o producidas y del mismo método de valuación de los inventarios al cierre del ejercicio contable.
- e) Comprobación del cumplimiento de todos los requisitos que deben reunir la documentación, para que los costos y gastos sean deducibles en los términos legales a las leyes respectivas.

(1) Normas y Procedimientos de Auditoría I.M.C.F. A.C.  
Pag. 110 Edición 1983 México.

### 3.4 ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El estudio y evaluación del control interno, es uno de los puntos más importantes en el trabajo de planeación, puesto que como resultado del mismo, se determinarán los procedimientos aplicables a cada una de las áreas, o secciones de los estados financieros; así como el alcance y oportunidad de los mismos.

Todo esto con la finalidad de desarrollar el trabajo dentro de las normas que la profesión nos marcan.

#### Definición.-

El control interno lo podemos definir como " El sistema interno que contiene el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar la adherencia a las políticas preescritas por la administración." (1)

El control interno contable comprende el plan de organización y los procedimientos y registros que se refieren a la protección de los activos y a la confiabilidad de los registros financieros, por lo que sirven para tener la seguridad que;

- Las operaciones se realizan de acuerdo con autorizaciones generales o específicas de la administración. Para el control de los almacenes y compras.
- Las operaciones se registran; para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad o cualquier otro criterio aplicable a dichos estados, haciendo incapié en los inventarios y las compras.
- Para mantener datos relativos a la custodia de los activos ( en este caso los inventarios).

---

(1) Normas y procedimientos de auditoría I.M.C.P. pagina 36 México 1983

- El acceso a los almacenes solo se permite de acuerdo con autorizaciones de la administración.
- Los datos registrados relativos a la custodia de los inventarios son comparados con los inventarios existentes durante intervalos razonables y se toman las medidas apropiadas con respecto a cualquier diferencia.

Es importante hacer mención que el estudio y evaluación del control interno en la auditoría financiera se puede llevar a cabo por cualesquiera de los siguientes métodos

- Método descriptivo.- Por el cual se relacionan en los papeles las diversas características del control interno, clasificadas por actividades, departamentos, funcionarios y empleados y registros de contabilidad que intervienen en el sistema.
- Método de cuestionarios.- En que se plantean las cuestiones que usualmente constituyen los aspectos básicos del control interno. Estos temas se desarrollan de antemano en forma de listas de preguntas que posteriormente se contestan en las oficinas del negocio en presencia de las medidas de control realmente en vigor.
- Método gráfico.- Consistente en presentar objetivamente la organización del cliente y los procedimientos que tiene en vigor en sus varios departamentos o actividades ; o bien, en preparar gráficas combinadas de organización y procedimientos. (1)

En la auditoría fiscal es utilizado generalmente el método de cuestionario de investigación fiscal, que consiste en que; al inicio de una auditoría fiscal, el representante legal o dueño del negocio es sometido a un interrogatorio con el objeto de que el personal fiscal se de cuenta de la situación general de la empresa.

(1) Normas y procedimientos de Auditoría I.M.C.P. pagina 46 México 1983

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO EN LA AUDITORIA FINANCIERA Y EN  
LA AUDITORIA FISCAL EN RELACION A LOS INVENTARIOS Y LAS COMPRAS .

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO EN LA AUDITORIA  
DE ESTADOS FINANCIEROS (INVENTARIOS Y COMPRAS)

I N V E N T A R I O S

Respuesta

- 1.- ¿ Es responsable el almacenista de los inventarios ?
- 2.- ¿ Son adecuadas las precauciones contra el robo ?
- 3.- ¿ Se llevan inventarios perpetuos para los artículos siguientes? materias primas, producción en proceso, artículos terminados, materiales indirectos.
- 4.- ¿ Se entregan a un departamento de existencias todas las partidas compradas ?
- 5.- ¿ Se hacen todas las entregas del departamento de almacén mediante requisiciones ?
- 6.- ¿ Llevan los libros y controles del almacén empleados distintos al almacenista ?
- 7.- ¿ Se verifican por cuenta física los libros del inventario perpetuo por lo menos una vez al año ?
- 8.- ¿ Se investigan, aprueban y se da cuenta de todas las discrepancias entre los libros de inventario perpetuo y la cuenta física ?
- 9.- ¿ Se ejerce una vigilancia adecuada sobre las ventas de desechos y los inventarios de materiales de deshecho ?
- 10.- ¿ Se informa periódicamente a una persona responsable acerca de las mercancías obsoletas, estropeadas, de las partidas que se mueven con lentitud y de las cantidades excesivas ?
- 11.- ¿ Se contabilizan cuidadosamente las partidas siguientes? mercancías recibidas en comisión, mercancías enviadas en consignación, mercancías en almacenes, mercancías enviadas C.O.D.
- 12.- ¿ Se contabilizan en el periodo debido las utilidades sobre consignaciones ?
- 13.- ¿ Cuando se prepara el inventario físico, se preparan adecuadas instrucciones por escrito ?

CUESTIONARIO DE INVESTIGACION FISCAL EN LA AUDITORIA  
FISCAL. ( INVENTARIOS Y COMPRAS )

Respuesta

- 1.- ¿ Cómo llevan la separación física de sus almacenes ?
- 2.- ¿Cuál es el nombre y domicilio de las personas a quienes se envían mercancías en consignación ?
- 3.- ¿ Como llevan la separación de sus almacenes de materia prima, artículos terminados que sirven para maquilar esos productos ?
- 4.- ¿Cuál es el % de merma de materia prima que existe en la producción durante el ejercicio ?
- 5.- ¿Cuál es el nombre de la empresa a quienes ustedes maquilan, o personas quienes les maquilan artículos ?
- 6.- ¿ En dónde están ubicados los otros locales donde se almacenan mercancías ?
- 7.- ¿ Qué mercancías importan o exportan ?
- 8.- ¿ De quién reciben mercancías en comisión ?
- 9.- ¿ En general a qué promedio de crédito vende sus mercancías ?
- 10.- ¿ Practica ud. inventarios físicos al final de su ejercicio fiscal ?
- 11.- ¿ Los recibos o facturas que expide en las ventas contienen todos los requisitos fiscales ?
- 12.- ¿ Existen controles bien establecidos tanto para los pedidos como para facturas de compra de mercancías ?
- 13.- ¿ Las entradas de mercancías a sus bodegas o almacenes son controladas con formatos adecuados y debidamente foliados y fechados ?
- 14.- ¿ Tienen auxiliares contables para controlar el I.V.A que se les traslada tanto en compras como gastos ?
- 15.- ¿ Tiene ingresos por cada una de las diversas tasas en lo que respecta al I.V.A.

## Respuesta

- 14.- ¿ Pueden los empleados identificar sin dificultad los inventarios a la hora de contarlos ?
- 15.- ¿ Verifican la cuenta de inventarios personas independientes de las encargadas de llevar los libros ?
- 16.- ¿ Cuando los suministros de fábrica se cargan a gastos, ¿ se ejerce un control físico adecuado sobre las partidas no usadas ?
- 17.- ¿ Las mercancías en existencia de propiedad ajena se separan físicamente si es necesario son contabilizadas ?

## C O M P R A S

- 1.- ¿ Existe un departamento organizado de compras ?
- 2.- ¿ Se reúnen en un solo lugar todos los documentos relacionados con una factura antes de aprobar su pago ?
- 3.- ¿ Se verifican en las facturas los detalles siguientes; precios, multiplicaciones y sumas, y gastos de traslado ?
- 4.- ¿ Se aprueban en las órdenes de compra los detalles siguientes; precio, cantidad, y proveedor ?
- 5.- ¿ Obtiene el departamento de recepción copias de las órdenes de compra para contar con autorización para aceptar materiales, suministros etc. ?
- 6.- ¿ Correlaciona el departamento de contabilidad las facturas con los documentos siguientes: Órdenes de compra e informes de recepción ?
- 7.- ¿ Se aprueban las facturas antes de pagarlas ?
- 8.- ¿ Se sellan las facturas en forma adecuada para evitar el doble pago de las mismas ?

## Respuesta.

- 16.-¿ Existe separación contable de ingresos exentos e ingresos gravados ?
- 17.- ¿ Las notas de crédito por devolución de ventas están basadas en información adecuada en cuanto a su descripción, cantidad y condición ?
- 18.- ¿ Efectúan en forma selectiva pruebas de facturas contra el registro contable de ventas ?



## CAPITULO IV      ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ~

### 4.1 QUE ES UN PROGRAMA DE TRABAJO

Una vez que se hayan determinado los objetivos de la revisión, y llevado a cabo el estudio y evaluación del control interno, por consiguiente, ha desarrollado la planeación de su examen a realizar, pero resulta punto importante la elaboración de programas de trabajo, enfocados a las áreas que debe prestar más su atención en el desarrollo de la auditoría, así como las pruebas que se van a realizar. Para la elaboración de los mismos tiene que definir; los procedimientos a desarrollar así como el alcance, extensión y la oportunidad de los mismos, el punto más importante a este respecto es la persona a la que va a encargarle la programación a desarrollar.

Según la definición que se da del programa de trabajo en sentido estricto, de acuerdo a la Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su boletín No 4 es la siguiente:

" El programa de trabajo es un enunciado lógicamente ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoría que han de emplearse, la extensión que se les ha de dar y la oportunidad en que se han de aplicar."

Dentro de los programas de trabajo, podemos decir que se clasifican en la forma siguiente:

a) Programas estándar.- Ahorran trabajo al auditor, pero tienen la desventaja que cada compañía tiene sus características propias y especiales, de manera que deben enfocarse el tipo de compañía que se trate, además pueden modificarse porque el control interno haya variado, por contra los procedimientos también serán diferentes.

b) Programas especiales.- Los elabora el C.P. de acuerdo a las características especiales que vayan a presentarse en el desarrollo de su examen, o bien por las características especiales y propias de la empresa a examinar.

c) Programas generales.- Son elaborados por el C.P., para llevar a cabo su trabajo, solamente que el desarrollo de los mismos los encarga a personas con experiencia y solamente tiene que hacer algunas pequeñas - indicaciones sobre los mismos.

d) Programas detallados.- Son elaborados para la revisión o examen de alguna área determinada o bien para personas con poca experiencia, a las cuales existe la necesidad de explicarles paso a paso el trabajo a desarrollar.

Las ventajas que podemos señalar de los programas de trabajo son:

- Establecen división del trabajo entre el personal de auditoría
- Ahorro de tiempo en estar dando explicaciones verbales.
- Contienen los procedimientos esenciales cada cliente.
- Se observa claramente el avance de la auditoría en cada sección del exámen.
- Es una base para la planeación y programación de años posteriores.
- Facilita la supervisión de papeles de trabajo a los auditores.

(1)

Programa de trabajo en auditoría Fiscal.- Consiste en una relación ordenada donde se dará guía a las actividades a realizar en la revisión al cumplimiento de las diversas obligaciones fiscales, el cual se origina por algún oficio de la Dirección General de Fiscalización, Departamento de Auditoría Fiscal de la Tesorería del D.D.F. o alguna dependencia Fiscal a nivel Estatal o Municipal.

(1) *Planeación de la Auditoría Interna y Externa* C.P. Héctor Sánchez S.  
Ed. ECASA México 1984. Páginas 39-40

4.2 PROGRAMAS DE TRABAJO PARA LA AUDITORIA FINANCIERA Y PARA LA  
AUDITORIA FISCAL EN RELACION A LOS INVENTARIOS Y COMPRAS.

PROGRAMA DE TRABAJO AUDITORIA FINANCIERA  
(INVENTARIOS Y COMPRAS)  
I N V E N T A R I O S

- 1.- Obsérvese el levantamiento del inventario físico.
- 2.- Hágase una prueba de las cantidades de los inventarios.
- 3.- Cótjese las cifras de la cuenta original con los resúmenes de inventario.
- 4.- Verifíquense las multiplicaciones, sumas y resúmenes totales.
- 5.- Cótjese los resúmenes de inventario con las cuentas auxiliares y de control.
- 6.- Háganse pruebas de la fijación de precios al inventario.
- 7.- Determinese el corte apropiado en las compras.
- 8.- Determinese el corte apropiado en las ventas.
- 9.- Adquiérase la seguridad de que el tratamiento de las mercancías en tránsito es justo.
- 10.- Averigüese el tratamiento contable que se aplica a las mercancías recibidas en comisión y a las enviadas en consignación.
- 11.- Ratifíquese la mercancía en depósitos.
- 12.- Sepárense las partidas ajenas al inventario.
- 13.- Examínense los compromisos de compra.
- 14.- Cótjense los precios de inventario con los precios de venta.
- 15.- Elimínense las ganancias de inventario.
- 16.- Segréguese las partidas pignoradas de los inventarios.
- 17.- Aplíquese la prueba de la utilidad bruta.
- 18.- Examínense la calidad del inventario.
- 19.- Determinese el factor de rotación de inventarios.
- 20.- Examínense el procedimiento aplicado a los materiales de desecho.

PROGRAMA DE TRABAJO AUDITOR FISCAL  
( INVENTARIOS Y COMPRAS)

- 1.- Solicitar documentación relativa a la contabilidad, - libros autorizados, declaraciones, dictamen (si es el caso), auxiliares, informes , análisis etc.
- 2.- PRACTÍQUESE el cuestionario de investigación fiscal.
- 3.- Hacer corte de formas utilizadas por el contribuyente (facturas, pedidos, remisiones, etc.)
- 4.- Sellar libros autorizados.
- 5.- Practicar inventarios físicos parciales o totales.
- 6.- Recorrer instalaciones y localización de mercancías.
- 7.- Comparar registros contables contra declaraciones.
- 8.- Comparar facturas, notas de remisión, estimaciones, contra lo registrado tanto en cuentas de resultados como en libros o registros.
- 9.- Conciliar y cruzar cifras determinadas de I.S.R contra I.V.A. en forma anual .
- 10.- Verificar el inventario practicado por el personal - actuante, con el último practicado por la empresa y conciliar cifras según libros.
- 11.- Conciliar cifras con declaración de I.S.R. por concepto de los inventarios, compras y costo de lo vendido y/o producido.
- 12.- Comparar compras registradas en el ejercicio por las cuales se haya trasladado a la empresa el I.V.A. contra la cuenta de I.V.A por acreditar y a su vez comparar esta con lo declarado.
- 13.- Analizar bajo principio de excepción las partidas que integran los importes por concepto de compras verificando que contengan los requisitos fiscales para ser acreditables tanto para I.S.R. como para I.V.A.

## PROGRAMA DE TRABAJO AUDITORIA FINANCIERA.

## C O M P R A S

- 1.- Examínese el sistema de control interno.
- 2.- Examínense y cotéjense las ordenes de compra, los libros de entradas, las facturas correspondientes y los asientos en la contabilidad.
- 3.- Examínense las órdenes atrasadas.
- 4.- Examínese el tratamiento de los costos de traspcrte.
- 5.- Examínense los datos sobre pagos.
- 6.- Cotéjense las cuentas auxiliares de inventario con los informes de recepción, facturas y requisiciones.
- 7.- Veriffquense los pases de asientos.
- 8.- Examínese la distribución de las compras.
- 9.- Súmese el libro de compras o el registro de pólizas.
- 10.- Veriffquense las devoluciones de las compras.
- 11.- Determinéne el corte apropiado para las compras.

### 4.3 ELABORACION DE LOS PAPELES DE TRABAJO

#### Definición.-

Los papeles de trabajo son el conjunto de cédulas y documentos que el auditor formula y obtiene al efectuar su trabajo de comprobación, verificación y análisis de las cuentas que integran los estados financieros sujetos a revisión.

En base a la definición anterior, explicaremos las características y estrecha relación que guardan dichos papeles de trabajo, enfocándolos a los rubros de inventarios y compras objeto de nuestro estudio.

En estos papeles donde se acumularán todos los datos y análisis cálculos, notas, recuentos físicos, verificación de documentación, relaciones y registros que se derivan del trabajo que se desarrolló en la parte de la auditoría que corresponde a los rubros de inventarios y compras.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos en la Comisión de Procedimientos de Auditoría, en su boletín No. 2 nos menciona que los datos e información obtenidas en el examen, los resultados de las pruebas realizadas, y en muchos casos la descripción de las mismas pruebas, se registran en un conjunto de cédulas y documentos que reciben la designación genérica de "papeles de trabajo".

Dentro de las cédulas, por lo general existen tres tipos que son:

Cédulas sumarias.-

Estas contendrán el resumen de la información de otras cédulas

Cédulas analíticas.-

Estas contendrán al detalle los procedimientos utilizados en las cuentas revisadas.

Cédulas subanalíticas.-

Estas cédulas serán un análisis más profundo aplicado a los conceptos plasmados en las cédulas analíticas.

Todas las cédulas deben tener tres elementos principales y valiosos para la revisión, los cuales son: Que sean completas, claras, comprensibles y objetivas.

El destino de los papeles de trabajo es el de formar parte de un archivo permanente, si serán utilizados en auditorías posteriores, o bien si su utilidad sólo es para el periodo revisado se integrarán a un archivo transitorio.

Por otra parte en una auditoría fiscal la finalidad de los papeles de trabajo será formar un expediente el cual servirá de soporte de la revisión efectuada y del levantamiento del acta final respectiva.

Por lo anterior podemos decir que las funciones de los papeles de trabajo son:

- Como medio para conseguir los objetivos de la auditoría, ya -- que nos facilita los análisis del movimiento o saldo de las -- cuentas, así como la recopilación de diferencias o desviaciones.
- Sirven como base para la elaboración de un dictamen cuando se -- trate de una auditoría financiera y de una acta final cuando el -- caso sea de una auditoría fiscal.
- Como evidencia escrita del trabajo realizado por el auditor, -- así como de su capacidad y habilidad.

Todas las cédulas tienen ciertas partes que las integran las cuales son:

- Encabezado. - Que generalmente contiene el nombre de la empresa, índice de la cédula, periodo que abarca, fecha de elaboración, iniciales del personal que la elabora y quien la supervisa.
- Cuerpo de la Información. - Esta se constituirá de las actividades realizadas, observaciones vistas, conclusiones, fundamentos, notas y marcas de aclaración.
- Pie de la cédula. - Se emplea para indicar la fuente de donde -- proviene la información, así como las marcas contenidas en ellas.

**Papeles de trabajo referentes a la revisión de inventarios y compras.**

En el desarrollo de la auditoría de los inventarios y las compras, se conjuntan diversos tipos de papeles de trabajo. Los cuales deben mostrar claridad en la cantidad y clase de trabajo elaborado en relación con el inventario y las compras, y deben contener también descripciones completas por escrito del trabajo, así como también comentarios de carácter general del personal de la empresa sujeta a revisión, hechos durante el curso de la auditoría.

Los papeles de trabajo que a continuación mostraremos pueden prepararse en relación con la auditoría de cualquier inventario. y son formatos sugeridos, puesto que en cada auditoría individual debe tratarse de acuerdo con las necesidades que se requieran.

Dichos papeles de trabajo son los que nos muestra en su libro - Auditoría Práctica el C.P. Alejandro Prieto y Luis Rufz de Velasco.



**PAPELES DE TRABAJO EN LA AUDITORIA FINANCIERA EN RELACION  
A INVENTARIOS Y COMPRAS.**

RELACION DE PAPELES DE TRABAJO

INDICE DE LA CÉDULA NÚMERO	NOMBRE DE LA CÉDULA.
C	RESUMEN
C <sub>1</sub>	PROGRAMA DE TRABAJO
C <sub>2</sub>	PROGRAMA DE TRABAJO
C <sub>3</sub>	RECUENTO DE MATERIAL DE EXISTENCIAS
C <sub>4</sub>	RECUENTO DE MATERIAL DE EXISTENCIAS
C <sub>5</sub>	COMPROBACIÓN COSTO UNITARIO MATERIAS PRIMAS
C <sub>6</sub>	MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA
C <sub>7</sub>	COMPROBACIÓN COSTO UNITARIO ARTÍCULOS MANUFACTURADOS.
C <sub>8</sub>	COMPROBACIÓN COSTO UNITARIO ARTÍCULOS MANUFACTURADOS EN UNIDADES GASTOS INDIRECTOS
C <sub>9</sub>	COMPROBACIÓN COSTO ART. ABC
C <sub>10</sub>	CÁLCULO COMPONENTES ART. ABC Y SU COSTO
C <sub>11</sub>	COMPROBACIÓN COSTO POR UNIDAD DISTRIBUCIÓN DE LAS RAYAS POR MANO DE OBRERA DIRECTA.
C <sub>12</sub>	COMPROBACIÓN COSTO UNITARIO ARTÍCULO "A.A."
C <sub>13</sub>	INFORME GENERAL SOBRE INVENTARIOS

CIA INDUSTRIAL S.A.

MEXICO D.F.  
INVENTARIOS  
RESUMEN

Auditoria al 31-xii-19  
R.V.A.

77

				UNIDAD	CANTIDADES	Costo POR UNIDAD	IMPORTE
1	MATERIAS PRIMAS						
2	MATERIAL "A"			Kg	17 500 <sup>53</sup>	15 663 <sup>53</sup>	274 112 <sup>40</sup>
3	✓ MATERIAL "B"			✓	21 150 <sup>41</sup>	11 235 <sup>45</sup>	237 638 <sup>30</sup>
4	✓ MATERIAL "C"			✓	12 570 <sup>44</sup>	6 724 <sup>44</sup>	84 531 <sup>42</sup>
5	CAJAS PARA ENPAQUE			Pz0	23 580 <sup>45</sup>	5 728 <sup>45</sup>	135 105 <sup>50</sup>
6	UNIDADES DE ENPAQUE			✓	19 096 <sup>41</sup>	5 164 <sup>41</sup>	98 112 <sup>23</sup>
7	TOTAL DE MATERIA PRIMA:						
8							830 000 <sup>-</sup>
9	REFACCIONES Y ACCESORIOS						
10	ACCESORIOS "A"			Pz0	50 <sup>41</sup>	10 <sup>-</sup>	500 <sup>-</sup>
11	✓ ACCESORIOS "B"			✓	5 000 <sup>41</sup>	5 <sup>-</sup>	25 000 <sup>-</sup>
12	✓ ACCESORIOS "C"			✓	2 000 <sup>41</sup>	20 <sup>-</sup>	40 000 <sup>-</sup>
13	✓ VARIOS						23 180 <sup>40</sup>
14	TOTAL DE ACCESORIOS:						
15							88 680 <sup>40</sup>
16	MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA.						
17							337 319 <sup>40</sup>
18	ARTICULOS MANUFACTURADOS: A, B, C						
19				Kg	31 462 <sup>70</sup>	15 990 <sup>34</sup>	503 100 <sup>-</sup>
20	MERCANCIAS PARA REVENTA: ART. D.A.						
21				Pz0	9 570 <sup>41</sup>	210 933 <sup>10</sup>	2 305 730 <sup>-</sup>
22	TOTAL DE INVENTARIOS:						
23							4 066 830 <sup>-</sup>
24	VERIFICACION: VÉASE PROGRAMA (C1) y (C2)						
25	A) COMPARADO CON LOS ORIGINALES DEL INVENTARIO FÍSICO, TOMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 19...						
26	Y CON LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE AUMENTO.						
27	(A) LA COMPROBACION ARITMETICA DEL IMPORTE DE CADA PARTIDA, ASI COMO LA COMPARACION DE						
28	SALDOS CON LOS DEL REGISTRO DE AUMENTO DE EFECTIVO USANDO LAS HOJAS DE INVENTARIO						
29	DE LA COMPAÑIA.						
30	(B) NO SE CONSIDERA EXCESIVA ESTA EXISTENCIA, PUES SEGUN LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE SE						
31	EN PERSPECTIVA GRANDES VENTAS DE ESTE ARTICULO DURANTE LOS PRIMEROS MESES DEL						
32	AÑO 19...						
33	✓ CALCULOS CORRECTOS.						
34	DE: HOJAS ORIGINALES DEL INVENTARIO TOMADO POR LA COMPAÑIA, ETC.						
35							
36							
37							
38							
39							
40							

CIA. INDUSTRIAL S.A.

MÉXICO D.F.

INVENTARIOS

PROGRAMA DE TRABAJO

(2)

Auditoría al 31-11-19\_\_

					CÉDULAS RE- LATINAS Y MAR- CAS USADAS	SIGNALES DEL ENCARGADO DEL TRABAJO
1	VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES EN EXISTENCIA:					
2	1. COMPARACIÓN DE LAS CANTIDADES EN EXISTENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 19__					
3	SEGÚN LOS INVENTARIOS DE LA COMPAÑÍA CON LOS SALDOS DEL AUXILIAR					
4	DE ALMACÉN.					
5					n (C)	R.V.A.
6	2. INSPECCIÓN DE LOS ORIGINALES DEL INVENTARIO TOMADO POR LA COMPAÑÍA					
7	AL 31 DE DICIEMBRE DE 19__, FIRMADA POR LOS EMPLEADOS QUE LO					
8	TOMARON Y POR EL SUPERINTENDENTE BAJO CUYA REVISIÓN SE HIZO EL RECUEENTO.					
9					n (C)	R.V.A.
10	3. RECUEENTO MATERIAL DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, VERIFICANDO SU MOVI-					
11	MIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS ENTRE LA FECHA DEL RECUEENTO Y EL					
12	31 DE DICIEMBRE DE 19__					
13	MATERIALES a y b					
14	ARTÍCULOS ABC y aa					
15	REFACIONES c					
16					(C3) (C4)	R.V.A.
17	4. EXAMEN DE LAS NOTAS DE REVISIÓN EFECTADAS DURANTE LOS ÚLTIMOS					
18	DÍAS DEL AÑO 19__, Y LOS PRIMEROS DEL AÑO SIGUIENTE PARA					
19	VERIFICAR QUE NO SE HUBIERAN HECHO VENTAS O ENVIOS EN EL					
20	AÑO 19__ QUE SE FACTURARAN EN EL AÑO SIGUIENTE O VICEVERSA.					
21	LA REVISIÓN SE HIZO COMPARADO LAS REVISIONES CON LAS FACTURAS Y					
22	CON LOS ASIENTOS EN EL REGISTRO DE ALMACÉN.					
23					SIN CÉDULAS RELATIVAS EN VISTA DE LOS RE- SULTADOS SATISFACTORIOS OBTENIDOS EN LA RE- VISIÓN.	R.V.A.
24	5. REVISIÓN DE LOS ASIENTOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN LOS					
25	REGISTROS DE ALMACÉN CORRIDOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL					
26	AÑO Y LOS PRIMEROS DEL SIGUIENTE, CERCORANDOSE DE QUE EL					
27	VALOR DE LA MERCANCÍA RECIBIDA DURANTE ESOS DÍAS AL TOMO					
28	EN CUENTA EN LA CONTABILIDAD EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES					
29	Y POR LAS CANTIDADES CORRECTAS.					
30					(C6)	R.V.A.
31	6. ANÁLISIS DEL SALDO DE MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA					
32	Y COMPROBACIÓN DEL MOVIMIENTO REGISTRADO EN LA HISMA CUENTA,					
33	POR LO QUE RESPECTA A CANTIDADES DE MATERIALES.					
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						

Cia. INDUSTRIAL S.A.  
MEXICO, D.F.  
INVENTARIOS  
PROGRAMA DE TRABAJO

Auditoria al 31-XII-19-  
C2

			CÉDULAS RELATIVAS / MATERIAS USADAS	INICIALES DEL EMPLEADO DEL TRABAJO
1	<u>VERIFICACIÓN DE PRECIOS Y CÁLCULOS:</u>			
2				
3	7. COMPROBACIÓN ARITMÉTICA DEL IMPORTE DE CADA PARTIDA.		C	R. V. A.
4				
5	8. VERIFICACIÓN DEL COSTO POR UNIDAD DE LOS SIGUIENTES			
6	ARTÍCULOS:			
7	MATERIAL     a		C5	
8	ARTÍCULO   ABC		C6	R. V. A.
9	a/a		C12	
10				
11				
12	9. ANÁLISIS DEL SALDO DE MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA			
13	Y COMPROBACIÓN DEL MISMO POR LO QUE RESPECTA A		C10 C11 C13	
14	VALORES.			
15				
16	10. PRUEBAS AISLADAS CONSULTANDO FACTURAS DE COMPRA RECIENTES,			
17	ETC. DEL COSTO POR UNIDAD ASIGNADO A LOS MATERIALES		Sin CÉDULAS	R. V. A.
18	Y ACCESORIOS.		RESULTADOS	
19			SATISFACTORIOS.	
20				
21				
22				
23	11. COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS POR UNIDAD ADOPTADOS PARA LA			
24	VALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS:		Se ADOPTÓ	
25	a) CON LA COTIZACIÓN DE MERCADO PARA VERIFICAR		PRECIO DE	
26	QUE LOS PRECIOS ASIGNADOS FORMAN LOS MÁS		COSTO. NO	
27	BAJOS ENTRE COSTO Y MERCADO.		SE COPIAN	
28			PRECIOS PARA	R. V. A.
29	b) CON FACTURAS POR VENTAS EJECUTADAS EN ENERO		ESTOS ARTÍCULOS SIN	
30	DE 19-- PARA VERIFICAR QUE LOS PRECIOS QUE		CÉDULA RE-	
31	SE ADOPTARON FUERON MENORES QUE LOS DE		SULTO SATIS-	
32	VENTA Y DEJARÁN UN MARGEN RAZONABLE		FACTORIO EL	
33	DE UTILIDAD BRUTA.		EXAMEN)	
34	(VÉASE CÉDULA COMPARATIVA DE ANÁLISIS DE			
35	PÉRDIDAS Y GANANCIAS)			
36				
37				
38				
39				
40				

CIA. INDUSTRIAL S.A.

México, D. F.

RECUEENTO MATERIAL DE EXISTENCIAS AL 4 DE ENERO DE 19\_\_

Auditoria al 31-XII-19\_\_  
R. V. A.

(23)

80

					5	6
					KILOS	
2	<u>MATERIAL "A" SACOS DE 100 KGS. 9/4.</u>					
3	SALDO AL 4 DE ENERO DE 19__ SEGUN TARIJETA DE					17500
4	EXISTENCIA CONTADO:					
5	EN DEPOSITO # 1-170 SACOS DE 100 KGS. 9/4				17000	
6	✓ ✓ # 10 SACOS DE 50				500	
7						
8	IGUAL AL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 19__				(C) 17500	17500
9						
10						
11	<u>MATERIAL "B" SACOS DE 100 KGS. 9/4.</u>					
12	SALDO AL 4 DE ENERO DE 19__ SEGUN TARIJETA DE					17500
13	EXISTENCIA CONTADO:					
14	EN DEPOSITO # 2 170 SACOS DE 100 KGS. 9/4				17000	
15	✓ ✓ # 1 10 SACOS DE 50 KGS. 9/4				500	
16						
17					17500	17500
18	MAS: SALIDA # 3 DE ALMACEN 204 ENERO DE 19__				3650	
19						
20	IGUAL AL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 19__				(C) 21150	
21						
22						
23	<u>ARTICULO ABC</u>					
24	SALDO AL 4 DE ENERO DE 19__ SEGUN TARIJETA DE EXISTENCIA					
25	CONTADO:					26000
26	2600 CATAS DE 10 KGS. 9/4				26000	
27	REVISIONES 2, 3 DE ENERO DE 19__ POR VENTA				5462.00	
28						
29	IGUAL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 19__				(C) 31462.00	
30						
31						UNIDADES
32						
33	<u>ARTICULO "D":</u>					
34	SALDO AL 4 DE ENERO DE 19__, SEGUN TARIJETA DE EXISTENCIA					
35	CONTADO:					8000
36	EN DEPOSITO # 4 800 CATAS DE 10 PZAS. 9/4				8000	
37	MAS: REVISIONES 2 Y 3 DE ENERO DE 19__ POR VENTA				1570	
38						
39	IGUAL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 19__				(C) 9570	
40						

CIA. INDUSTRIAL S.A.

México D.F.

RECUEENTO MATERIAL DE EXISTENCIAS AL 4 DE ENERO DE 19\_\_

81  
24

Auditoría al 31.11.19\_\_  
R.V.A.

							UNIDADES
<u>REFACCIONES "C"</u>							
SALDO AL 4 DE ENERO DE 19__ SEGÚN TARTETA DE EXISTENCIA							<u>1950</u>
CONTRA:							
EN DEPÓSITO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS							1950
MÁS: SAUDA #5 DEL 2 DE ENERO DE 19__							50
IGUAL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 19__							<u>2000</u>
RECUEENTO HECHO POR: R.V.A.							
NOTAS:							
EL RECUEENTO SE HIZO POR NÚMERO DE SACOS O CAJAS... ALGUNOS SACOS (APROXIMADAMENTE EL 25% DE CADA ARTÍCULO) SE PESARON PARA CONFIRMAR SU PESO QUE INCLICABA: EN CUANTO A LAS CAJAS, LAS DEL ARTÍCULO ABC SE CONTARON EN DETALLE Y SE PESARON ALGUNAS PARA COMPROBAR QUE ERAN DE 10KGS.							
10 CAJAS DEL ARTÍCULO CA FUERON ABIERTAS PARA COMPROBAR QUE CADA UNA CONTENÍA 10 UNIDADES.							
LA VERIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO ENTRE EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__ Y EL 3 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE, POR LO QUE SE REFIERE A MATERIAS PRIMAS Y REFACCIONES SE HIZO COMPARANDO LAS SAUDAS CON LOS RECIBOS AUTORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MANUFACTURA E INSPECCIONANDO LAS CUENTAS PARA COMPROBAR QUE NO HUBERAN RECIBIDO CANTIDADES ALGUNAS EN LOS DÍAS 2 Y 3 DE ENERO DE 19__ EN CUANTO A LAS EXISTENCIAS DE LOS ARTÍCULOS ABC Y CA, SE REVISARON TODAS LAS REMISIONES HECHAS DURANTE LOS DÍAS 2 Y 3 DE ENERO DE 19__ ANOTANDO AQUELLAS RELATIVAS A DICHOS ARTÍCULOS, SE COMPROBÓ TAMBIÉN QUE LAS TOMADAS EN CUENTA PARA LAS CONCILIACIONES DEBILMENTE CORRESPONDEN AL AÑO SIGUIENTE, COMPARANDO LA ÚLTIMA REMISIÓN HECHA EN EL AÑO CON LA FACTURA RESPECTIVA ESTABA FECHADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__							
ADEMÁS SE COMPROBÓ QUE LAS REMISIONES ANOTADAS EN LAS CONCILIACIONES SE FACTURARON SUBSECUENTEMENTE (DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DE 19__).							

CIA. INDUSTRIAL S.A.  
MÉXICO D.F.  
INVENTARIOS - MATERIAS PRIMAS

(25) 82  
Auditoría al 31-11-19 -  
R.U.H.

COMPROBACION DEL PRECIO UNITARIO DEL MATERIAL "A"				CANTIDAD	IMPORTE
15-X-19	COMPROBANTE DE CATA X-5 A 69 A MERCANCIAS EN TRÁNSITO: FACTURA # 515 DE LA CIA. QUIMICA DEL NORTE, S.A. DE SABINAS, COAH., POR MATERIAL "A" \$ 14,499.92 POR KG.			40,000 Kg	\$ 579,160.00
28-X-19	COMPROBANTE DE CATA X-59 A 69 A FLETES NACIONALES PAGADOS: PAGO FLETES POR EL ENVÍO DE 40,000 KG. DE MATERIAL "A" ARRIBA MENCIONADO SEGÚN TAJÓN DE F.F.C.C. NACIONALES 1085467 V				43,074.00
29-X-19	COMPROBANTE DE CATA X-60 A 69 A ACARREOS Y DESEMBARGUES: GASTOS DE ACARREO Y DESEMBARQUE Y ESTIBA DEL ENVÍO DE 40,000 KG. DE MATERIAL "A" ANTES MENCIONADO SEGÚN NOTA DE TRANSPORTES S.A. DEL 29-X-19				4,307.00
				40,000 Kg	\$ 626,543.00
					\$ 15,663.00
					COSTO HECHO POR KG
LOS DATOS ANTERIORES SE OBTUVIERON DE LA FOLIA XI-5 DE NOVIEMBRE DE 19... AMPARANDO LA RECEPCIÓN DE DICHO ENBARQUE CON EL SIGUIENTE ASIENTO:					
	MATERIAS PRIMAS			7	626,543.00
	MERCANCIAS EN TRÁNSITO				579,160.00
	FLETES NACIONALES PAGADOS				43,074.00
	ACARREOS Y DESEMBARGUES				4,307.00
VERIFICACIÓN:					
✓ COMPROBANTES AUTORIZADOS POR EL GERENTE Y EL CONTADOR.					
✓ DOCUMENTOS INSPECCIONADOS					
✓ CÁLCULOS COMPROBADOS					



DICIEMBRE DE 19__	① MATERIAL "A" (KGS.)		② MATERIAL "B" (KGS.)		③ MATERIAL "C" (KGS.)		④ GASTOS PARA EMPAQUE		⑤ UNIDADES DE EMPAQUE	
	CANTI. DADO	PRECIO UNITARIO	CANTI. DADO	PRECIO UNITARIO	CANTI. DADO	PRECIO UNITARIO	CANTI. DADO	PRECIO UNITARIO	CANTI. DADO	PRECIO UNITARIO
SALDO AL 31-XI-19					NINGUNO					
PÓLIZA XII-86—CRÉDITO A MATERIAS PRIMAS PAQUETES ENTREGADOS POR EL ANHÉN DE MATERIAS PRIMAS AL DEPTO. DE MANUFACTURA, SEGÚN REGISTRO DE SAVIDAS DE ANHÉN.	① 18,600	156.35	② 18,600	11.22	③ 18,600	6.72	④ 3,750	67.22	⑤ 3,750	51.84
PÓLIZA XII-87—DEBITO A ACCIONES TERMINADAS. COMPONENTES DEL TOTAL DE ABC MANUFACTURADOS EN DICIEMBRE DE A., SEGÚN HOJA DE COSTOS QUE SE ADJUNTA A LA PÓLIZA	① 10,000	156.635	② 10,000	11.22	③ 10,000	6.72	④ 2,750	67.22	⑤ 2,750	51.84
SALDO AL 31-XI-19—SEGÚN AUXILIAR	① 8,600	134.704	② 8,600	96.628	③ 8,600	57.833	④ 1,000	57.28	⑤ 1,000	51.64
TOTAL	300,060									

ANÁLISIS DEL SALDO DE MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA AL 31-XII-19

MATERIAS PRIMAS:

MATERIAL A

134,704

MATERIAL B

96,628

MATERIAL C

57,833

MATERIAS DE EMPAQUE:

COSTAS DE EMPAQUE

5,728

UNIDADES DE EMPAQUE

5,164

H.C. PARA DIRECTA

18,670

GASTOS INDIRECTOS DE FÁBRICA

20,568

337,319

VERIFICACIÓN:

✓ CÍULAS COMPROBADOS

✓ LA RELACIÓN DE SAVIDAS DE ANHÉN DE MATERIAS PRIMAS SE COMPARÓ UN DATUM POR LO QUE RESPECTA A CANTIDADES DE MATERIALES CON LAS VALES FIRMADAS Y AUTORIZADAS QUE RESPONDEN LOS CLIENTES EN EL REGISTRO DE ANHÉN DICHO DATUM SE COMPARÓ CON LOS DATOS EFECTUADOS EN LOS REGISTROS DEL ANHÉN Y EN LOS DEL DEPARTAMENTO DE MANUFACTURA.

DE: HOJA DE COSTOS QUE AMPARA EL ASIENTO DE LA PÓLIZA XII-87 (CARGO A ARTÍCULOS MANUFACTURADOS Y ABONO A MATERIALES EN PROCESO) Y AUXILIAR DE MATERIALES EN PROCESO.

CIA. INDUSTRIAL S.A.  
MÉXICO D.F.  
INVENTARIOS - ARTÍCULOS MANUFACTURADOS.

(27) 86  
Auditoría al 31-11-19-  
R.V.A.

COMPROBACIÓN DEL COSTO UNITARIO DEL ARTÍCULO ABC Y SALDO AL 31-11-19-				DEBE		HABER	
DE LA CUENTA DE MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA.							
DILIGENCIA DE 19--				HABO DE		OBRA	
PAGOS POR RAYAS DE OBREROS, CARGAO A MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA CON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES DE CASH:							
XII-15 <sup>A</sup> , XII-20 <sup>A</sup> , XII-27 <sup>A</sup> , XII-10 <sup>A</sup>				(a)		73,256. <sup>00</sup>	
PAGOS AL PERSONAL DE LA OFICINA DE LA FABRICA, VELADORES, CHOFERAS CON COMPROBANTES DE CASH XII-20 <sup>A</sup> Y XII-10 <sup>A</sup>						11,500.-	
SUELDO DEL SUPERINTENDENTE Y PROPORCIÓN (2,000.-) DEL SUELDO DEL GERENTE				(b)		11,400.-	
POLIZA XII-26 <sup>A</sup> DÉBITO Y CRÉDITO A MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA TRASPASO A LA SUBCUENTA DE GASTOS INDIRECTOS:							
SALARIOS VARIOS SUPERVISIÓN				(c)		20,000.-	
						14,000.-	
						34,000.-	
						96,156. <sup>00</sup>	
						34,000.-	
SALDO ANTERIOR A LA DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS MANUFACTURADOS Y EN PROCESO:						62,156. <sup>00</sup>	
POLIZA XII-27 <sup>A</sup> CARGO: ARTÍCULOS TERMINADOS O MANUFACTURADOS TRASPASO DE LA CUENTA EN PROGRESO CORRESPONDIENTE SEGÚN CÁLCULO QUE SE DETALLA EN CÉDULA POR SEMRADO:							
HABO DE OBRA DIRECTA				(d)		42,640. <sup>00</sup>	
ENPARQUE A \$ 0.30 CASH						825.-	
						43,465. <sup>00</sup>	
						62,156. <sup>00</sup>	
						43,465. <sup>00</sup>	
SALDO AL 31-11-19- , SEGUN ANEXAR				(e)		18,690. <sup>00</sup>	
VERIFICACIÓN:							
(a) COMPROBANTES AUTORIZADOS POR EL GERENTE Y EL CONTADOR LA RAYA DE LA SEMANA DEL 24-11-19- , SE TONO PARA VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS OBREROS CON LOS REGISTROS DE LOS TOMADORES DE TIEMPO, LOS SALARIOS DIARIOS CON LOS REGISTROS DE LA CELCINA DE LA FABRICA Y CONTADOS DE TRABAJO. ADEMÁS SE COMPARÓ LA EXACTITUD ARITMÉTICA DE LA LISTA DE RAYA. LOS RECIBOS FIRMADOS POR LOS OBREROS FUERON COTEJADOS CON LAS CANTIDADES RESPECTIVAS DE LAS LISTAS DE RAYA A LAS CUALES SE AUTORIZÓ POR EL GERENTE Y EL SUPERINTENDENTE.							
						CONTINUA...	

C.A. INDUSTRIAL S.A.  
MÉXICO D.F.  
INVENTARIO - ARTÍCULOS MANUFACTURADOS

27-1

85

Auditoría al 31. XII. 19 -  
R. V. A.

COMPROBACIÓN DEL COSTO UNITARIO DEL ARTÍCULO ABC Y SALDO AL 31. XII. 19  
DE LA CUENTA DE MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA.

CONTINUACIÓN.

(b) SE INSPECCIONARON LOS RECIBOS FIRMADOS POR LOS EMPLEADOS Y CONTRATOS DE TRABAJO.

(c) SE VERIFICO LA CORRECCION DE LA DISTRIBUCION INSPECCIONANDO LOS REGISTROS DE LOS TOMADORES DE TIEMPO Y SIGUIENDO INFORMES SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA.

DE HOJAS DE COSTO QUE AMPARAN LA PÓLIZA XII-87 Y AUXILIAR DE MATERIALES EN PROCESO.

CIA. INDUSTRIAL S.A.

México D.F.

INVENTARIOS - ARTÍCULOS MANUFACTURADOS

Auditoría al 31-XII-19  
R.V.A.

(28)

COMPROBACIÓN DEL COSTO POR UNIDAD DEL ARTÍCULO ABC Y DEL SALDO AL 31-XII-19 DE LA CUENTA DE MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA.

GASTOS INDIRECTOS DE LA FÁBRICA

		TOTAL DE CARGOS	SALARIOS	REPARACIONES Y ACCESORIOS	FUERZA	SUPERVISIÓN GASTOS VARIOS
DICIEMBRE						
GERENCIA Y SUPERINTENDENCIA		14,000.-				14,000.-
OFICINA DE LA FÁBRICA		6,500.-	5,500.-			1,000.-
VENDADORES		3,000.-	3,000.-			
AUTOMÓVILES Y CAMIONES		3,500.-	3,000.-	300.-	200.-	
EDIFICIO Y PLANTA		6,501.-		1,591.-		5,000.-
DÍAS DE DESCANSO		8,500.-	8,500.-			
CONTRIBUCIONES		5,000.-				5,000.-
		47,001.-	20,000.-	1,801.-	200.-	20,000.-
TOTAL DE CARGOS AL 31-XII-19						47,001.-
Menos: Póliza XII-97 Débito a: Artículos Manufacturados por traslase de la proporción correspondiente, según cálculo que se detalla por separado						26,438.-
Saldo al 31-XII-19, según auxiliar						20,561.-
VERIFICACIÓN:						
TODOS LOS COMPROBANTES DE CAJA Y DE DIARIO RELATIVOS A LOS CARGOS QUE ARRIBA SE DETALLAN, SE EXAMINARON, CONFIRMANDOSE QUE DICHS CARGOS ERAN RELATIVAMENTE A ESTA SUBCUENTA. VEÁSE NOTA CON RESPECTO A DEPRECIACIONES EN LA CÉDULA (29)						
DE: HOJAS DE COSTO QUE AMPARA EL ASIENTO EN PÓLIZA XII-97 Y EL AUXILIAR DE MATERIALES EN PROCESO.						

Cia. INDUSTRIAL S.A.  
MÉXICO D.F.  
INVENTARIOS - ARTÍCULOS MANUFACTURADOS

Auditoría al 31-11-19-  
R. V. A.

87

COMPROBACION DEL COSTO UNITARIO DEL ARTICULO ABC		CANTIDADES	COSTO POR UNIDAD	IMPORTE
MATERIAS PRIMAS EMPLEADAS:				
MATERIAL	a	Kg	Véase (21)	Véase (21) (2)
	b	✓	10,000	15,663.58 <sup>20</sup>
	c	✓	10,000	11,235.85 <sup>20</sup>
	d	✓	10,000	6,724.16 <sup>20</sup>
			30,000	✓ 336,242.00 <sup>20</sup>
OTROS COSTOS DE MANUFACTURA:				
MANO DE OBRA DIRECTA				(2)
COSTOS DE EMPAQUE				(2)
GASTOS INDIRECTOS DE LA FABRICA				(2)
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL EQUIPO Y PLANTA				(1)
Menos:				
PÉRDIDA EN EL PROCESO DE MANUFACTURA			2,500	
			✓ 27,500	15,958.11 <sup>21</sup>
			336,242.00	438,869.00 <sup>20</sup>
COSTO DE EMPAQUE:				
CAJAS		(26)	Caja	275
UNIDADES DE EMPAQUE			Pza.	275
MANO DE OBRA DE EMPAQUE				(2)
				(3)
				(3)
LA EXISTENCIA DEL ARTICULO ABC AL 31-11-19- CONSISTE EN:				
RESTANTE DE MANUFACTURA XI-19-		Kg	COSTO KG	VALOR
MANUFACTURA DE XII-19-		39,622 <sup>22</sup>	16,201 <sup>22</sup>	642,230.00 <sup>20</sup>
		27,500	15,758.88 <sup>22</sup>	438,869.00 <sup>20</sup>
		(3) 31,462 <sup>20</sup>	15,770.26 <sup>20</sup>	(3) 503,100.00 <sup>20</sup>
VERIFICACIÓN:				
✓ TODOS LOS CÁLCULOS COMPROBADOS				
✓ COMPARADO CON LA CANTIDAD REGISTRADA COMO RECIBIDA EN EL ALMACÉN DE ARTÍCULOS MA-				
NUFACTURADOS DEL DEPARTAMENTO DE MANUFACTURA				
(1) POR ERRORES EN LA CONTABILIDAD, LA PROPORCIÓN MENSUAL DE DEPRECIACIÓN DE LA				
MAQUINARIA SE CARGO AL COSTO DE LO PRODUCIDO SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN				
LA PROPORCIÓN QUE AFECTA LA MANUFACTURA EN PROCESO. OMISIÓN DE F				
POCA IMPORTANCIA.				

CIA. INDUSTRIAL S.A.

México D.F.

INVENTARIOS - ARTÍCULOS MANUFACTURADOS

210

88

Auditoría al 31-12-19-  
R. V. A.

COMPROBACIÓN DEL COSTO UNITARIO DEL ARTÍCULO ABC  
CÁLCULO DE COMPONENTES EMPLEADOS

LA FÓRMULA PATENTADA PARA LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO ABC ES COMO SIGUE:

CADA KILOGRAMO DE ABC INCLUYE UNA PÉRDIDA DE 8.333% DEL TOTAL DE COMPONENTES EMPLEADOS EN LA MANUFACTURA, OSEA QUE LA PÉRDIDA EN LA MIXTURA EQUIVALE A UN 9.09 DEL PESO NETO PRODUCIDO.

EL TOTAL DE COMPONENTES ES COMO SIGUE:

MATERIAL "A"	33.333 %
✓ "B"	33.333 %
✓ "C"	33.333

100.000 %

POR LO TANTO, EL CÁLCULO DE COMPONENTES EMPLEADOS EN LA MANUFACTURA DE LOS 27,500 KGS. PRODUCIDOS EN DICIEMBRE DE 19-- , ES COMO SIGUE:

NETOS PRODUCIDOS	27 500 KGS.
MÁS: PÉRDIDA EN MIXTURA	2504

(27)

TOTAL DE MATERIALES EMPLEADOS 30 004 KGS.

MATERIALES REALMENTE UTILIZADOS:

MATERIAL "A"	10 000 KGS.
✓ "B"	10 000 ✓
✓ "C"	10 000 ✓
	30 000 ✓

VERIFICACIÓN:

✓ CÁLCULOS CORRECTOS

CIA. INDUSTRIAL S.A.

México D.F.

INVENTARIOS - ARTICULOS MANUFACTURADOS

(21)

89

Auditado al 31.12.19 -  
R. V. A.

COMPROBACIÓN DEL COSTO POR UNIDAD DEL ARTICULO ABC Y DEL SALDO DE LA CUENTA "MATERIALES EN PROCESO DE MANUFACTURA"		AL 31.12.19	
<u>DISTRIBUCIÓN DE LAS RAYAS POR MANO DE OBRA DIRECTA</u>			
SOBRE LA BASE DE UNIDADES EQUIVALENTES:			
HILAS EMPLEADAS EN LA PRODUCCIÓN DE DICHA OBRERA DE 1ª			
		30000 x 100	3'000.000.-
EN PROCESO DE ELABORACIÓN:			
MATERIAL "a"	} (24) 3600 KG 94		
"b"			
"c"		25200 x 50	1'250.000.-
			4'290.000.-
PORCENTAJES:			
3'000.000 = 69.93% PARA PRODUCTOS TERMINADOS		1'290.000 = 30.07% PARA MATERIALES EN PROCESO	
4'290.000		1'290.000	
DISTRIBUCIÓN:			
TOTAL DE RAYAS POR MANO DE OBRA DIRECTA:			
PRODUCTOS TERMINADOS 69.93%			43465.00
MATERIALES EN PROCESO 30.07%			18690.00
			62156.00
<u>DISTRIBUCIÓN DE GASTOS INDIRECTOS DE FABRICA</u>			
SOBRE LA BASE DE COSTO PRIMO:			
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS			
TOTAL DE CARGOS POR ELEMENTOS DEL COSTO PRIMO:			
MATERIAL "a"	} 18600 KG 94	291372.00	
"b"		208926.00	
"c"		125082.00	625411.00
CAJAS DE EMPAQUE		21480.-	
UNIDADES DE EMPAQUE		19365.-	
MANO DE OBRA DIRECTA		62156.00	108001.00
			728413.-
PORCENTAJE 49.00%			6.452%
728413			
DISTRIBUCIÓN SOBRE COSTO PRIMO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS:			
MATERIAS PRIMAS		336212.00	
MANO DE OBRA DIRECTA		43465.00	
GASTO DE EMPAQUE		29953.-	
		409661.00	
409661.00 x 0.064524 =			26432.00

Continua

Cia. INDUSTRIAL S.A.  
MÉXICO D.F.  
INVENTARIOS - ARTICULOS MANUFACTURADOS

90  
C-11.1  
Aprobada al 21-XII-19-  
R.U.A.

Continuación de la hoja anterior...

26 432 <sup>20</sup>

DISTRIBUCIÓN SOBRE COSTO PRIMO DE MATERIALES EN PROGRESO:  
MATERIAS PRIMAS, CAJAS Y UNIDADES DE EMPAQUE  
MANO DE OBRERA DIRECTA

300 060 <sup>20</sup>  
18 690 <sup>20</sup>  
318 751 <sup>20</sup>

318 751 <sup>30</sup> x 0.064624 =

20 568 <sup>20</sup>

47 001 <sup>-</sup>

TOTAL DE CARGOS POR COSTO PRIMO

328 413 <sup>-</sup>

VERIFICACIÓN:

TODOS LOS CÁLCULOS COMPROBADOS

9/ 30 000 Kgs. TOTALMENTE TERMINADOS

9/ 25 800 ✓ QUE SE CONSIDERAN EN CONJUNTO A LA  
UNIDAD DEL PROGRESO DE FABRICACIÓN





CIA. INDUSTRIAL S.A

México D.F.

INVENTARIO - MERCANCIAS PARA REVENTA  
COMPROBACIÓN AL COSTO UNITARIO DEL ARTICULO "A.G."

(121)

Auditoría al 31-11-77  
R. U. A.

92

Continuación de la hoja anterior.

VERIFICACIÓN:

X CÁLCULOS COMPROBADOS

X COMPROBANTES APROBADOS POR EL GERENTE Y EL CONTADOR

✓ COMPROBANTES ORIGINALES INSPECCIONADOS

Cia Industrial S.A.  
México , D.F.

2 de Marzo de 19..

Sr....., C.P.T.,  
México D.F.

Muy señor nuestro:

**I N V E N T A R I O S**

Nos referimos al examen del balance general de esta compañía, practicado al 31 de diciembre de 19.., en el cual figuran los inventarios de mercancías cuyo pormenor aparece a continuación:

Materias primas	\$ 830,000.00
Materiales y accesorios	88,680.60
Materiales en proceso de manufactura	339,319.40
Artículos manufacturados	503,100.00
Mercancía para reventa	2'305,730.00
	<u>\$ 4'066,830.00</u>

Con relación a estos inventarios, deseamos hacer la ratificación de los siguientes conceptos, según nuestro leal saber y entender:

- 1.- Las cantidades del inventario fueron determinadas al 31 de diciembre de 19.., por cuenta, peso, medida o inspección, que de las mercancías en existencia hicieron funcionarios o empleados de la compañía, competentes para calificar la calidad, condición y descripción de las mismas.
- 2.- Todas las mercancías propiedad de la compañía, así como mercancías en tránsito compradas L.a.b. punto de embarque, y mercancías propiedad de la compañía en consignación con los clientes, o almacenadas en bodegas no pertenecientes a la empresa, fueron incluidas en los inventarios cuyo resumen aparece arriba. Los inventarios no incluyen existencias de mercancía recibida en comisión, o bien que no sea propiedad de la compañía.
- 3.- Los inventarios de la compañía fueron valorizados al costo.
- 4.- Al determinar el costo arriba mencionado, todos los descuentos por compras al mayoreo u otros conceptos ( con excepción de los obtenidos por pronto pago ), fueron deducidos de los precios facturados.
- 5.- Al 31 de diciembre de 19.., la compañía no tenía contratos amparando ventas de mercancías para ventas futuras a precios que no permitieran obtener un margen normal de utilidad bruta.
- 6.- Todas las existencias incluidas en los inventarios cuyos totales aparecen con anterioridad, se encontraban en condiciones normales y eran realizables.
- 7.- En nuestra opinión, los inventarios de mercancías se encuentran bien equipados con respecto a nuestras necesidades y no son insuficientes ni tampoco excesivos con respecto a la producción o a la capacidad de venta de la compañía.

8.- Ninguno de los inventarios de mercancías incluyen efectos pignorados o dados en garantía, ni artículos enajenados pendientes de entregar al 31 de diciembre de 19..

9.- A la fecha del balance no teníamos obligaciones pendientes derivadas de contratos relativos a futuras entregas de mercancías.

A T E N T A M E N T E,

Cía Industrial S.A.

  
\_\_\_\_\_  
CONTADOR

  
\_\_\_\_\_  
GERENTE GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
SUPERINTENDENTE DE LA  
FABRICA

**PAPELES DE TRABAJO EN LA AUDITORIA FISCAL EN RELACION A LOS  
INVENTARIOS Y LAS COMPRAS.**

Los papeles de trabajo que a continuación mostramos son en relación a una Auditoría Fiscal, en la cual el contribuyente revisado se dedica a la compra venta de artículos de línea blanca, específicamente tres artículos ( estufas, lavadoras y refrigeradores ).

En este caso los impuestos revisados fueron el I.S.R. Y EL I.V.A. por el período del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 1985.

En esta revisión se utilizó el procedimiento de conexión o retro-tracción de inventarios, para determinar ingresos omitidos tanto en I.S.R. como en el I.V.A.

La conexión de inventarios puede hacerse cuando existe la información necesaria como:

- Inventario físico al 31 de Diciembre tomado por el contribuyente al cierre de su ejercicio fiscal.
- Inventario físico tomado por los auditores fiscales al momento de iniciar la revisión.
- Integración de las compras netas por el período del 1o de Enero de 1986 al momento de la toma del inventario físico por el personal fiscal.
- Integración de las ventas netas por el mismo período del renglón anterior.
- Declaración anual del I.S.R. por el ejercicio de 1985 para determinar el % de utilidad con que opera el contribuyente.
- Tanto las compras como las ventas se integran en unidades y en precios de costo.

DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

CIA. LA COMERCIAL, S.A.  
I.V.A. E I.S.R.

RELACION DE PAPELES DE TRABAJO

97

LEONARDO	RODRIGUEZ
FECHA	FECHA
1.8.84	1-VI-86
FECHA	FECHA
1.8.84	1-VI-86

	1	2	3	4
	NOMBRE DE LA CEDULA		INDICE DE Cedula	
1				
2			50	
3				
4			5/11	
5				
6			5/12	
7				
8			11.6 1/2	
9				
10			11.6 1/2	
11				
12			12.6	
13				
14			12.8 1/11	
15				
16			12.8 3/11	
17				
18			12.8 3/11	
19				
20			12.8 1/11	
21				
22			12.8 3/11	
23				
24			12.8 4/11	
25				
26			12.8 1/11	
27				
28			12.8 8/11	
29				
30			12.8 9/11	
31				
32			12.8 10/11	
33				
34				
35				
36			12.8 11/11	
37				
38				
39				
40				

DEPTO DE BUDGETARIA FISCAL

CIA LA COMERCIAL, S.A  
 CLASIFICACION DECIMAL DE LOS PAPELES  
 DE TRABAJO EN CADA SECCION

I. A. A. H R. V. A	I. V. E. C I. V. B. C
-----------------------	--------------------------

	(POR CADA IMPUESTO SUJETO A REVISION)	INDICE	
1			
2	OBJETIVOS Y ESTUDIOS DEL EXAMEN	.1	2
3			3
4	OFICIO Y/O CONCESIONES	.2	4
5			5
6	QUESTIONARIOS DE FUNDACION DEL CONTROL	.3	6
7			7
8	INTERNO DEL CONTRIBUYENTE		8
9			9
10	PROGRAMA DE TRABAJO	.4	10
11			11
12	PROBES DE CORRIENTES	.5	12
13			13
14	DECLARACIONES DE PAGO PRESENTADAS	.6	14
15			15
16	AL FISCO FEDERAL Y ESTATAL		16
17			17
18	CONTRATOS	.7	18
19			19
20	ANALISIS DE CONCEPTOS DEL AREA	.8	20
21			21
22	REVISADA		22
23			23
24	ESCRITURAS	.9	24
25			25
26	OBTENCION DE DATOS DE TERCEROS	.10	26
27			27
28	PAPELES PREPARADOS BAJO PRINCIPIO	.11	28
29			29
30	DE EXCEPCIONES		30
31			31
32			32
33			33
34			34
35			35
36			36
37			37
38			38
39			39
40			40



DEPTO. AUDITORIA FISCAL  
 CIA. LA COMERCIAL, S.A  
 I.V.A E I.S.R  
 SUMARIA DE LIQUIDACIONES

5.

99

ESTADO	FECHA
J. A. A. H	FECHA
R. V. A	FECHA

	1	2	3	4
EJERCICIO 1985	IMPUESTO	RECARGOS	SANCION	TOTAL
I. V. A	174,656.25	131,610.58	174,656.25	480,923.08
I. S. R	489,037.-	121,036.65	489,037.-	1,099,110.65
<b>TOTAL</b>	<b>663,693.25</b>	<b>252,647.23</b>	<b>663,693.25</b>	<b>1,580,033.73</b>
	+	+	+	+

DE : CEDULAS DE REFERENCIA  
 + : SUMA VERIFICADA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FISCAL  
 Gm. 1a. Gerencia, S.A

OF. DE CUENTA DE  
 TRABAJO INTERIO I-VI-66  
 TRABAJO INTERIO I-VI-66

LIQUIDACION DE CUENTAS DE TRABAJO INTERIO I-VI-66  
 EJERCICIO 1965 A JUNIO DE 1965

	RECEPTOS		IMPUESTO		% DE RECAUDOS	IMPORTE RECAUDOS	SALDO	TOTAL TRABAJO
	BASE CANTIDA	15%	15%	100%				
EURO	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
FEBRERO	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
MARZO	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
ABRIL	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
MAYO	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
JUNIO	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
JULIO	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
AGOSTO	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
SEPTIEMBRE	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
OCTUBRE	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
NOVIEMBRE	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
DICIEMBRE	97,001	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15	14,550,15
Sumas Totales:		1,182,012	177,301,80	177,301,80	177,301,80	177,301,80	177,301,80	177,301,80
128 %		+	+	5	+	+	+	+

DE: PAREDES DE TONONIC  
 +: SUMA DE TRABAJO  
 ⊕: SUMA CUANTIA  
 NOTAS: RECAUDOS GALICIAS A DATOS DE 5.25 %  
 HENSUAL EN 1985 Y EN HENSUAL EN 1986

DEPTO DE AUDITORIA FISCAL

5/12

101

VIA LA COMERCIAL  
LIQUIDACION DE INGRESOS CUITIDOS  
PARA EFECTOS DE I.S.D.

J. A. D. H  
R. V. A

CONCEPTO							
1							
2	TOTAL INGRESOS CUITIDOS	5	1' 164,375.-				5/11
3	TOTAL INGRESOS DECLARADOS		12' 530,000				12.6
4	TOTAL INGRESOS DETERMINADOS		13' 684,375				12.8 1/11
5	COSTO		8' 064,000.				12.6
6	DE DEDUCCIONES		1' 050,000				
7	UTILIDAD FISCAL		4' 570,375.-	4			
8	IMPUESTO CORRESPONDIENTE		1' 919,557.-				
9	IMPUESTO PAGADO		1' 430,520.-				
10	DIFFERENCIA IMPUESTO CUITIDO		489,037	4			
11							5.
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24			IMPUESTO	RECARGOS	SANCION	TOTAL	
25			%				
26			489,037.-	121,036,65	489,037.-	1' 099,11065	
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36	DE: CEDULAS DE REFERENCIA						
37							
38							
39							
40							

DEPTO. AUDITORIA FISCAL OFICIO D:  
 CIA. IA GENERAL, S.A. INICIO 1-VI-52  
 I.V.A. INGRESOS TERMINO 1-VI-52  
 DECLARACIONES MENSUALES I.V.A.

PERIODO 1952	VALOR NETO DE LOS ACTOS	I.V.A. 15%	IMPUESTO ACREDITABLE	SALDO A FAVOR PEND. ACRED.	TOTAL ACREDITABLE	I. V. A CARGO	A PAGAR	IMPUESTO A PAGAR
ENERO	1,200,000	180,000	21,200	--	21,200		25,200	
FEBRERO	1,000,000	150,000	13,500	--	13,500	36,500		36,500
MARZO	2,000,000	300,000	47,000	--	47,000	113,000		113,000
ABRIL	1,400,000	210,000	35,000	--	35,000	136,500		136,500
MAYO	1,200,000	180,000	25,750	--	25,750		3,250	
SUMAS:	7,000,000	1,050,000	73,450	--	73,450			
	+	+	+		+			

SUMAS:  
 22.8/11

DE: DECLARACIONES MENSUALES DE I.V.A., ENERO - MAYO DE 1952  
 + SUMAS UCRITADAS

DEPTO AUDITORIA FISCAL  
 CIA LA COMERCIAL, S.A  
 I.V.A INGRESOS  
 DESCLOSE DECLARACIONES MENSUALES I.V.A.

Oficio 15°  
 Inicio: 1-01-86  
 Termina: 1-01-86

ENERO 1985	CANTO NETO DE LOS ACTOS	I.V.A 15%	IMPUESTO ADREBI- TRALE	Saldo A FAVOR (Por Actos)	TOTAL BAREMI- TABLE	CARGO	I. V. A FAVOR	IMPUESTO A PAGAR
ENERO	800,000	120,000	15,000	--	75,000	75,000	--	95,000
FEBRERO	900,000	135,000	81,000	--	81,500	81,500	--	91,500
MARZO	940,000	141,000	88,000	--	88,000	88,000	--	86,000
ABRIL	980,000	147,000	105,000	--	105,000	105,000	--	93,000
MAYO	1,020,000	153,000	140,000	--	119,000	119,000	--	17,000
JUNIO	800,000	120,500	130,000	--	139,000	139,000	--	81,500
JULIO	700,000	105,000	75,000	--	75,500	75,500	--	29,500
AGOSTO	1,100,000	165,000	118,000	--	118,000	118,000	--	42,000
SEPTIEMBRE	800,000	120,000	65,000	--	65,000	65,000	--	54,000
OCTUBRE	1,000,000	150,000	170,000	--	170,000	170,000	--	115,000
NOVIEMBRE	900,000	135,000	90,000	--	90,000	90,000	--	75,000
DICIEMBRE	1,380,000	207,000	190,000	--	190,000	190,000	--	17,000
SUMAS:	11,520,000	1,728,000	1,334,000	--	1,334,500	1,334,500	--	514,500
	+	+	+		+	+		+
DE: DECLARACIONES MENSUALES DE I.V.A DE FURTO - DICIEMBRE 1985 +: SUMAS VERIFICADAS.								

DEPTO. HABILITACION FISCAL OFICIO N°

12.6

104

CIA. LA COMERCIAL, S.A. INICIO 1-UI-86  
 I.S.R. INGRESOS TERMINO 1-UI-86  
 DECLARACION ANUAL I.S.R. 1985 NORMAL

REVISOR  
 J. A. A. H.  
 E. V. A.

FECHA  
 RECIBO  
 RECIBO

	1	2	3	4
1	← CONCEPTO →			
2	TOTAL INGRESOS ACUMULABLES		12'529,000	
3				
4	COSTO		8'004,000	
5				
6	DEDUCCIONES		1'050,000	
7				
8	UTILIDAD FISCAL		3'406,000	
9				
10	PERDIDA FISCAL		---	
11				
12	DEDUCCION ADICIONAL		---	
13				
14	OTRAS DEDUCCIONES		---	
15				
16	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA		---	
17				
18	PERDIDAS FISCALES AJUSTADAS		---	
19				
20	DE EJERCICIOS ANTERIORES		---	
21				
22	RESULTADO FISCAL	UTILIDAD	3'406,000	
23		o		
24		PERDIDA		
25				
26	IMPUESTO CORRESPONDIENTE		11'430,520	
27				
28	PAGOS PROVISIONALES		1'350,620	
29				
30	DIFERENCIA DE IMPUESTO	A CARGO	79,900	
31		A FAVOR		
32				
33				
34				
35				
36	DECLARACION ANUAL I.S.R. DE 1985			
37				
38	FECHA DE PRESENTACION: 19-III-1986			
39				
40				



DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL OF. DE VISITA N°

12.8 1/11 105

C.I.A. LA COMERCIAL S.A.

I.S.R. e I.V.A. INGRESOS

INICIO: 1°-JUN-86

FORMULO

I.R.A.M.

ANALISIS COMPARATIVO DE VENTAS NETAS

TERMINO: 1°-JUN-86

REVISO

R.V.A.

1986 MES	VENTAS NETAS		DIFERENCIAS		VENTAS NETAS		DIFERENCIAS			
	% REGISTRO	% DECLARACION I.V.A.	A FAVOR	A CARGO	% FACTUROS	% DECLARACION	A FAVOR	A CARGO		
ENERO	1'290,000	1'290,000	- 0 -	- 0 -	1'290,000	1'290,000	- 0 -	- 0 -		
FEBRERO	1'000,000	1'000,000	- 0 -	- 0 -	1'000,000	1'000,000	- 0 -	- 0 -		
MARZO	2'000,000	2'000,000	- 0 -	- 0 -	2'000,000	2'000,000	- 0 -	- 0 -		
ABRIL	1'480,000	1'480,000	- 0 -	- 0 -	1'480,000	1'480,000	- 0 -	- 0 -		
MAYO	1'280,000	1'280,000	- 0 -	- 0 -	1'280,000	1'280,000	- 0 -	- 0 -		
TOTALES	7'050,000	7'050,000	- 0 -	- 0 -	7'050,000	7'050,000	- 0 -	- 0 -		
	+ 12.8%	+ 12.6%			+ 12.8 1/11	+ 12.6 1/2				

DES PARES DE TRABAJO, DECLARACIONES MENSUALES DE I.V.A. ENE-JUN-1986, CONSECUTIVO DE FACTURAS, Y LIBRO MAYOR.  
+ SUMAS VERIFICADAS

C.I.A. LA COMERCIAL S.A.

I.S.R. e I.V.A. INGRESOS

INICIO 1 JUN 86

FORMULO J.A.A.M.

DETERMINACION DE VENTAS NETAS  $\frac{1}{2}$  FACTURAS

TERMINO 1 JUN 86

REVISO R.V.A.

MES	1986	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	TIPO DE ARTICULO	ESTUFAS	LAVADORAS	REFRIGERADOR	PRECIO DE VENTA	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL SEGUN FACTURAS
ENERO	CLIENTE:										
✓	JUAN QUIROZ	001	6 ENERO	6				100,000	600,000	90,000	690,000
✓	LUIS LOPEZ	002	7 V 86	2				80,000	160,000	24,000	184,000
✓	CIA MERCANTIL S.A.	003	25 V				3	160,000	480,000	70,000	552,000
FEBRERO	ROCIO VELASCO	004	3 FEBR 86	2				80,000	160,000	24,000	184,000
✓	MUERBERA S.A.	005	10 V		2			100,000	200,000	30,000	230,000
✓	IGNACIO RAMIREZ	006	13 V			2		160,000	320,000	48,000	368,000
✓	IGNACIO RAMIREZ	007	16 V			2		160,000	320,000	48,000	368,000
MARZO	JORGE APOSTA	008	8 MAR				8	160,000	1,280,000	192,000	1,472,000
✓	CIA MERCANTIL S.A.	009	9 V			3		100,000	300,000	45,000	345,000
✓	LA MUEBLERA DEL SALTO S.A.	010	17 V		4			80,000	320,000	48,000	368,000
✓	CIA MERCANTIL S.A.	011	26 V			1		100,000	100,000	15,000	115,000
ABRIL	PEDRO PARAMO	012	6 ABR		2			80,000	160,000	24,000	184,000
✓	JUAN LOPEZ	013	8 V		2			100,000	200,000	30,000	230,000
✓	PACIFICO S.A.	014	16 V				4	160,000	640,000	96,000	736,000
✓	PACIFICO S.A.	015	19 V				3	160,000	480,000	72,000	552,000
MAYO	LUIS LOPEZ	016	5 MAY		5			80,000	400,000	60,000	460,000
✓	ENRIQUE MARTINEZ	017	8 V			4		100,000	400,000	60,000	460,000
✓	LA COMERCIAL S.A.	018	31 V				3	160,000	480,000	72,000	552,000
					15	18	25		7,000,000	1,050,000	8,050,000
					+	+	+				+
ANALISIS DE VENTAS POR ARTICULO 1° DE ENERO AL 31 DE MAYO 1986											
	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE							
	ESTUFA	15	80,000	1,200,000							
	LAVADORA	18	100,000	1,800,000							
	REFRIGERADOR	25	160,000	4,000,000							
				7,000,000							
				12.8%							

DE: CONSECUTIVO DE FACTURAS PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE MAYO 86

- + SUMA VERIFICADA
- ⊕ SUMA CUADRADA
- ✓ CALCULOS CORRECTOS



DEPTO AUDITORIA FISCAL OFICIO N°

12.8/11

107

QIA. LA COMERCIAL, S.A INICIO 1-VI-86  
 I.S.R. E I.V.A - INGRESOS TERMINO 1-VI-86  
 DETERMINACION DE VENTAS NETAS S/REGISTROS

J. S. A. M  
 R. U. A

	EJERCICIO 1986	VENTAS TOTALES GTA-401	DEDUCCIONES S/ VENTAS GTA-402	VENTAS NETAS S/REGISTROS
1				
2	ENERO	1'249,000	--	1'249,000
3				
4	FEBRERO	1'009,000	--	1'009,000
5				
6	MARZO	1'009,000	--	1'009,000
7				
8	ABRIL	1'489,000	--	1'489,000
9				
10	MAYO	1'289,000	--	1'289,000
11				
12	SUMAS: +	7'009,000	--	7'009,000
13				
14		+		⊕
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37	DE: AUXILIARES DE VENTAS Y LIBRO MAYOR GTAS-401 Y 402			
38	+ : SUMA VERIFICADA			
39	⊕ : SUMA CUADRADA			
40				

12.8/11

12.8/11

DEPTO. AUDITORIA FISCAL

12.8/11

COM. LA COMERCIAL S.A  
 I.S.R. F. I.V.D. - INGRESOS  
 ANALISIS COMPARATIVO DE COMPRAS

CEPLAN  
 N.º 10  
 J. A. H.  
 P. U. A.  
 1-01-86  
 1-01-86

	EJERCICIO 1986	COMPRAS		DIFERENCIA	
		1 FACTURAS	2 REGISTROS		
1					
2	ENERO	1'410,000	1'410,000	---	
3					
4	FEBRERO	690,000	690,000	---	
5					
6	MARZO	780,000	780,000	---	
7					
8	ABRIL	570,000	570,000	---	
9					
10	MAYO	1'305,000	1'305,000	---	
11					
12	SUMAS:	4'755,000	4'755,000	---	
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36	DE : CEBILLAS DE REFERENCIA				
37	+ : SUMAS VERIFICADAS.				
38					
39					
40					

12.8/11

12.8/11

DEPTO. AUDITORIA FISCAL C.F. DE VENTA N°:

12.8 5/11 109

CIA. LA COMERCIAL

I.S.R. E I.V.A. - INGRESOS

DETERMINACION DE COMPRAS NETAS 2/REGISTROS

J. B. & H.  
R. O. A.

1-01-86  
1-01-86

EJERCICIO 1986	COMPRAS TOTALES	DEDUCCIONES COMPRAS	COMPRAS NETAS REGISTROS
	37A-002	37A-002-1	
ENERO	1 485,000	75,000	1 410,000
FEBRERO	750,000	60,000	690,000
MARZO	780,000	--	780,000
ABRIL	810,000	240,000	570,000
MAYO	1 305,000	--	1 305,000
<b>SUMAS:</b>	<b>5 130,000</b>	<b>375,000</b>	<b>4 755,000</b>
	+	+	<del>4/11</del>
<p>DE: AUXILIAR DE COMPRAS y Libro MAYOR 37A-002 y 002-1</p> <p>+ : SUMAS VERIFICADAS</p> <p>y : CALCULOS CORRECTOS.</p>			

DEPTO. ADMINISTRACIÓN FISCAL C.F. DE GUAYAMA

12.8 5/11 109

CIA. 1A COMERCIAL  
I.S.R. E. I.V.I.D. - INGRESOS  
DETERMINACION DE COMPRAS NETAS = REGISTROS

J. B. O. H. 1-01-EC  
R. O. A. 1-01-EC

EJERCICIO 1986	COMPRAS	DEDUCCIONES	COMPRAS
	TOTALES	(3)	NETAS
	37A-002	37A-002-1	REGISTROS
ENERO	1'485,000	75,000	1'410,000
FEBRERO	780,000	60,000	690,000
MARZO	780,000	--	780,000
ABRIL	810,000	240,000	570,000
MAYO	1'305,000	--	1'305,000
SUMAS:	5'130,000	375,000	4'755,000
	+	+	<del>12B 4/11</del> +

DE: AUXILIAR DE COMPRAS Y LIBRO MAYOR 37A-002 1002-1

+ : SUMAS VERTICALES

4 : BALANZOS CORRECTOS

DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL  
 CIA. LA COMERCIAL, S.A.  
 H.S.P. F. I.V.A. - INGRESOS  
 INTEGRACION DE COMPRAS Y FACTURAS DE COMPROB.

OF. DE VISITA N°  
 FECHA DE USO 1-01-86  
 FECHA DE TERMINO 1-01-86

12.86/11

J. A. H  
 R. V. A

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40				
																																								1986	N° DE FACT. (DE DEFECTO)	FECHA FACTURA	ARTICULO
ENERO																																											
ESTUFAS DE HEX. S.A.																																											
	006	10-I-86	ESTUFA	5	60,000	300,000	90,000	390,000																																			
	006	12-I-86	LAJERAS	3	75,000	225,000	33,750	258,750																																			
	81	16-I-86	DEFECTIVAS	8	120,000	960,000	144,000	1,104,000																																			
	<001>	15-I-86	LAJERAS	<1>	<35,000>		<52,500>	<78,750>																																			
SUMA ENERO																																											
						1410,000	211,500	1621,500			5	2																															
FEBRERO																																											
ESTUFAS DE HEX. S.A.																																											
	058	16-II-86	LAJERAS	2	75,000	150,000	22,500	172,500																																			
	112	18-II-86	DEFECTIVAS	4	120,000	960,000	144,000	1,104,000																																			
	012	25-II-86	ESTUFAS	3	60,000	180,000	27,000	207,000																																			
	<001>	29-II-86	ESTUFAS	<1>	<60,000>		<90,000>	<135,000>																																			
SUMA FEBRERO																																											
						690,000	163,500	853,500			1	2																															
MARZO																																											
ESTUFAS DE HEX. S.A.																																											
	006	9-III-86	ESTUFAS	4	60,000	240,000	36,000	276,000																																			
	069	12-III-86	LAJERAS	4	75,000	300,000	45,000	345,000																																			
	025	20-III-86	DEFECTIVAS	2	120,000	240,000	36,000	276,000																																			
SUMA MARZO																																											
						780,000	117,000	897,000			7	2																															
ABRIL																																											
ESTUFAS DE HEX. S.A.																																											
	036	10-IV-86	ESTUFAS	3	60,000	180,000	27,000	207,000																																			
	077	14-IV-86	LAJERAS	2	75,000	150,000	22,500	172,500																																			
	056	09-IV-86	DEFECTIVAS	4	120,000	960,000	144,000	1,104,000																																			
	<003>	08-IV-86	DEFECTIVAS	<2>	<120,000>		<180,000>	<270,000>																																			
SUMA ABRIL																																											
						570,000	65,500	635,500			3	2																															
MAYO																																											
ESTUFAS DE HEX. S.A.																																											
	078	8-V-86	ESTUFAS	4	60,000	240,000	36,000	276,000																																			
	088	10-V-86	LAJERAS	3	75,000	225,000	33,750	258,750																																			
	059	11-V-86	DEFECTIVAS	7	120,000	840,000	126,000	966,000																																			
SUMA MAYO																																											
						1365,000	195,750	1560,750			4	3																															
TOTAL COMPRAS NETAS Y FACTURAS ENERO-MAYO 1986																																											
						735,000	713,250	546,750			17	13																															
VERIFICACION COMPRAS POR ARTICULOS																																											
						17	60,000	1,000,000																																			
						13	75,000	1,125,000																																			
						23	120,000	2,760,000																																			
								4,146,000																																			

DE 8 FACTURAS DE COMPROB. Y NOTAS DE CREDITO ENR-MAY 1986

+ S: SUMAS OFERTARIAS  
 ⊕: SUMAS CUADRADAS  
 U: CANTIDADES CORREGIDAS



DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL OF. DE VISITA N°:

12.8<sup>8</sup>/11 112

CIA. LA COMERCIAL, S.A.  
 I.S.R.F. I.U.A. - INDESCO  
 INVENTARIO FISICO AL 12-VI-86 S/AUDITORIA FISCAL  
 A COSTO.

J.A.A.H.  
 R.V.A. 1-VI-86  
 1-VI-86

DESCRIPCION 1986	MODELO	CANTIDAD	COSTO MONETARIO	IMPORTE
ESTUFAS	UNICO	8	69,000	469,000
LAUNDERS	UNICO	5	75,000	375,000
REFRIGERADORES	UNICO	3	120,000	360,000
				1,204,000
				+
<p>EL PRESENTE INVENTARIO FUE TOMADO POR LOS AUDITORES FISCALES EN PRESENCIA DEL GERENTE DE COMPRAS, EN LOS ALMACENES DE LA EMPRESA, HACIENDO CONSTAR QUE A ESTA FECHA LOS ARTICULOS ANTES DESCRITOS FORMAN EL TOTAL DE EXISTENCIAS.</p>				
<p><i>[Signature]</i>                  GERENTE DE COMPRAS</p>		<p><i>[Signature]</i>                  AUDITOR FISCAL</p>		
<p>MEXICO, D.F. A 1° DE JUNIO DE 1986.</p>				

OIB SA COMERCIAL, S.A.  
 I.S.R. E I.U.B. - INGRESOS  
 COPIACION DE INVENTARIOS POR UNIDADES Y POR COSTO

DESCRIPCION	INVENTARIO AL 31-VII-65		①) UNIDADES CUBIERTAS POR EL 1° FUEGO AL 31 MAYO 1966		②) UNIDADES DETERMI- NADO AL 31 ULTRA 1966		INVENTARIO DETERMI- NADO AL 1°-VI-1966		DIFERENCIA A CARGO	
FESTIFAS		- 10	+	17	- (15) A	=	12	-	8	= 4 A
LAUNDORAS	12.8 %/11	- 12	+	13	- (18) A	=	7	-	5	= 2 A
REFRIGERADORES		- 8	+	23	- (25) A	=	6	-	3	= 3 A
12.8 %/11										
<u>VALUACION DE DIFERENCIAS A DIFERENCIA DE COSTO</u>										
		QUANTIDAD		COSTO INVENTARIO A COSTO		IMPORTE QUANTITATIVO A COSTO				
FESTIFAS		4		60,000		240,000				
LAUNDORAS		2		75,000		150,000				
REFRIGERADORES		3		120,000		360,000				
SUMAS						750,000				
						+				
						12.8 %/11				

DE: PAPELES DE TRABAJO  
 + : SUMAS UTILIZADAS  
 A : BALANCE UTILIZADO



DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL OF N°

12.8<sup>101</sup>

114

PIA. LA COMERCIAL, S.A.  
 DETERMINACION DE LOS INGRESOS OBTIDOS  
 SEGUN RECEPCION DE INVENTARIOS

1. A. B. H  
 R. U. A  
 1-01-86  
 1-01-86

DESCRIPCION	ARTICULO	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
	ESTUFA	4	49,000	349,000
	LAVADORA	2	75,000	150,000
	REFRIGERADOR	3	120,000	360,000
DIFERENCIA A COSTO			<del>12.89/11</del> ×	750,000
DETERMINACION DEL % DE UTILIDAD BRUTA CON QUE OPERA EL CONTRIBUYENTE, SEGUN DATOS DE LA DECLARACION ANUAL DE I.S.R. (1985).				
TOTAL INGRESOS ACUMULABLES			4,125,320,000	12.6
COSTO			8,064,000	12.6
(UTILIDAD BRUTA) DIFERENCIA ENTRE EL COSTO			4,456,000	12.6
% DE UTILIDAD CON QUE OPERA EL CONTRIBUYENTE :			<u>0.5525</u>	
<del>DETERMINACION DE INGRESOS OBTIDOS</del>				
	A COSTO	%		INGRESO OBTENIDO EN EL EJER
	IMPORTE	UTILIDAD	UTILIDAD	
	349,000	0.5525	153,600	373,600
	150,000	0.5525	82,875	232,875
	360,000	0.5525	198,900	538,900
SUMAS			750,000	1,164,375
		+		⊕

12.89/11

12.8

DEPTO. ADMINISTRACION FISCAL C.F. DE VISITA N°

12,8<sup>11</sup>

1151

CIA. LA COMERCIAL, S.A.  
 APLICACION DEL INGRESO OMITIDO A LOS  
 12 MESES DEL AÑO 1965.

1	TOTAL INGRESO OMITIDO ANUAL		1'164,375	
2	ENTRE EL N° DE MESES DEL EJERCICIO		12 MESES	
3	IGUAL AL INGRESO OMITIDO MENSUAL		97,031	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

I N G R E S O S

DECLARADO JUESES  
 DECLAR. IVA OMITIDOS

TOTAL  
 INGRESO  
 DETERMINADO

ENERO	800,000	97,031	897,031
FEBRERO	900,000	97,031	997,031
MARZO	960,000	97,031	1'057,031
ABRIL	980,000	97,031	1'077,031
MAYO	1'050,000	97,031	1'147,031
JUNIO	800,000	97,031	1'047,031
JULIO	700,000	97,031	797,031
AGOSTO	1'200,000	97,031	1'297,031
SEPTIEMBRE	800,000	97,031	897,031
OCTUBRE	1'900,000	97,031	1'997,031
NOVIEMBRE	900,000	97,031	997,031
DICIEMBRE	1'380,000	97,031	1'477,031

Sumas: 13'320,000 1'124,375  
 11.6 2/3 + 12.8<sup>11</sup> + 5/12 ⊕

DE: DECLARACIONES MENSUALES DE I.V.A.  
 ⊕: SUMA VERIFICADA  
 ⊕: SUMA CUADRA DA

#### 4.4 SISTEMAS DE CRUCES E INDICES.

Los papeles de trabajo son marcados con índices que indiquen claramente la sección del expediente donde deben ser archivados, y - consecuentemente, donde podrán localizarse cuando se le necesite posteriormente.

Cabe hacer mención que en la Auditoría Financiera los índices estarán directamente ligados a cada una de las cuentas que integran los estados financieros, en tanto que los índices para la Auditoría Fiscal estarán enfocados no a las cuentas del balance o del estado de resultados, sino a cada uno de los diversos impuestos sujetos a revisión.

No basta indicar, por medio de letras o números las cifras de las cédulas de análisis o de comprobación que pasan a las cédulas sumarias y de éstas a los estados finales. Es necesario también hacer referencia en ciertas cédulas a otras en las cuales aparecen las mismas cifras, - relacionando así los dos aspectos de la operación. A estas referencias, hechas recíprocamente en dos o más cédulas, llamamos cruce de índices.

Para elaborar un sistema de índices generalmente se utiliza el alfabeto, números y la combinación de ambos (alfanuméricos)

A continuación daremos un ejemplo en cada tipo de auditoría del sistema de índices utilizado en cada caso.

## SISTEMA DE INDICES PARA LA AUDITORIA FINANCIERA.

Letra o Número	Cuentas
A	Caja y Bancos
B	Cuentas por cobrar
C	Inventarios
U	Activo fijo
W	Cargos diferidos y otros
AA	Documentos por pagar
BB	Cuentas por pagar
EE	Impuestos por pagar
HH	Pasivo a largo plazo
LL	Reservas de pasivo
RR	Créditos diferidos
SS	Capital y reservas
10	Ventas
20	Costo de ventas
30	Gastos generales
40	Gastos y productos financieros
50	Otros gastos y productos.

## SISTEMA DE INDICES PARA LA AUDITORIA FISCAL.

1	Oficio de visita domiciliaria
1.1	Otros oficios (requerimientos sncciones etc.)
2	Antecedentes y papeles generales del contribuyente
2.1	Escritura constitutiva
2.2	Aviso de inscripción al R.F.C.
2.3	Visitas anteriores
3	Actas parciales
3.1	Inicio
3.2	Requerimiento
3.3	Obtención de datos de terceros.
4	Acta final
4.1	Actas complementarias
5	Liquidaciones
6	Cédula de puntos pendientes
7	Régimen fiscal del contribuyente
7.1	Impuestos locales
7.2	Impuestos Federales
8	Impuesto Predial
9	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
10	Impuesto Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.
11	Impuesto al Valor Agregado
12	Impuesto Sobre la Renta

## CAPITULO V      PRESENTACION DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE INVENTARIOS.

Generalidades del dictamen.- En primera instancia daremos algunas definiciones de lo que es un dictamen.

Según el Diccionario Enciclopédico Salvat, dictamen es: " Opinión y juicio que se forma o emite sobre una cosa y especialmente los -- suscritos por uno o varios facultativos sobre un asunto determinado de -- su especialidad."

Por otro lado el Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de -- Selecciones Del Reader's Digest, nos dice que, dictamen:" Del latín --- dictamen, es una opinion y juicio que se forma o emite sobre una cosa."

Como vemos, ambas definiciones son semejantes en su contenido. Ahora bién definiremos el dictamen en la rama contable.

### 5.1 DICTAMEN E INFORMES RELATIVOS.

Mancera Hermanos; Contadores Públicos, en su obra titulada --- " Terminología del Contador", dice : "Dictamen contable es el documento que expide el Contador Público con su firma, al terminar una auditoría -- de balance y que contiene dos secciones: Una breve explicación del trabajo realizado y la otra su opinión profesional acerca de los estados financieros examinados en cuanto a, si presentan de una manera razonable -- la situación financiera de la empresa, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados uniformemente con relación a los del año anterior."

La Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Nos dice: " El dictamen del auditor es el---

documento formal que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de su cliente."

Requisitos del dictamen.- Los principales requisitos para la formulación del dictamen se clasifican en dos grupos:

- Requisitos formales.
- Requisitos de contenido.

Entre los requisitos formales tendremos los siguientes:

- Presentación
- Fecha
- Dirección
- A quien va dirigido
- Firma del auditor.

Entre los requisitos de contenido encontramos los siguientes:

- Párrafo del alcance
- Párrafo de la opinión

Dentro del párrafo del alcance se incluyen tres afirmaciones fundamentales, que son las siguientes:

- a) Haber examinado los Estados Financieros de la empresa
- b) Que dicho examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría, así como principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) Que incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

En cuanto al párrafo de la opinión también contiene tres afirmaciones que son:

- a) Que los Estados Financieros presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de las operaciones de la empresa.
- b) Que los Estados Financieros fueron formulados conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) Que los principios de contabilidad se aplicaron en forma consistente en relación con el año anterior.

### Clasificación del dictamen:

- Dictamen limpio
- Dictamen con salvedades
- Opinión negativa
- Abstención de opinión
- Opinión parcial

Para que un dictamen se considere limpio, es necesario que no exista limitación alguna, en cuanto que sean positivas las tres afirmaciones del párrafo de la opinión.

Dictamen con salvedades.- Es cuando la opinión del Contador Público no siempre es emitida en forma limpia, sino que, debido a limitaciones de importancia en el alcance de su revisión, o bien, por falta a los principios de contabilidad generalmente aceptados o inconsistencia en la aplicación de los mismos, y se ve en la necesidad de emitir una opinión con salvedad o excepción, siempre y cuando la importancia de ésta, no la haga nulatoria, ya que el hecho de emitir una opinión con salvedad, no significa que dicha opinión quede invalidada. En consecuencia, las salvedades pueden clasificarse de la manera siguiente:

- 1 Salvedades debidas a limitaciones en el alcance de la revisión.
- 2 Salvedades debidas a deficiencias en la aplicación de principios de contabilidad e inconsistencia de éstos.
- 3 Salvedades debidas a contingencias a que están sujetas las empresas y cuyo efecto no puede estimarse a la fecha de la revisión.

Opinión negativa.- Esta se origina, cuando la importancia de la violación de los principios de contabilidad o la inconsistencia a los mismos es tal que, el uso de salvedades invalidaría, la opinión o daría lugar a confusiones. En estos casos, el Contador Público se ve obligado a declarar en su dictamen que en su opinión los Estados Financieros no presentan razonablemente la situación financiera de la empresa ni el resultado de sus operaciones.

**Abstención de opinión.**- La abstención de opinión se origina - cuando las limitaciones del alcance de la revisión son de importancia- por falta de evidencia suficiente y competente. En el caso de una abs- tención de opinión el Contador Público deberá expresar claramente las- causas que dieron origen a la abstención, así como los efectos produci- dos.

**Opinión parcial.**- Es cuando el Contador Público emite su opi- nión sólo acerca de alguna partida específica de los estados financie- ros.

**Informe.**-

El informe como parte del dictamen es el conjunto de comentarios acerca de los rubros de mayor importancia que contienen los estados fi- nancieros, tomando en cuenta su contenido, variaciones que se observa-- ron con relación a ejercicios anteriores.

**Informe corto.**- Este tipo de informe se utiliza en trabajos de -- importancia, en forma regular. Los despachos de contadores públicos u-- tilizan un tipo de informe estándar, en el cual el Contador Público se- dirige al consejo de administración, asamblea de accionistas o ambos, - de acuerdo con los términos del convenio y es firmado por el contador - público.

**Informe largo.**- Es un dictamen que incluye comentarios sobre los renglones más importantes de los Estados Financieros, respecto de su -- contenido, las variaciones que mostraron en relación con ejercicios an- teriores, sus proyecciones a futuro o cualquier otro aspecto interesan- te de las cuentas, el control interno, las operaciones o la administra- ción. La presentación del informe largo varía de persona a persona. A - continuación se presenta un esquema del contenido de un informe largo:

- 1.- Debe tener un índice del contenido que facilite la localización rápida de la información deseada.
- 2.- Introducción e identificación de los estados financieros a que se refiere.



### 3.-Variaciones en los resultados:

- a) Estado comparativo de los grupos más importantes.
- b) Comentarios (causa y significado) a las variaciones más significativas.
- c) Comentarios a la relación que guardan entre sí los elementos del estado de resultados y variación mostrada en relación con el ejercicio anterior.
- d) En su caso, relación de las cifras respecto de las de otras - empresas semejantes y significación .
- e) Tendencias. Estudio y comentarios.

### 4.- Variaciones en el balance general ( situación financiera )

- a) Estado de origen y aplicación de recursos- interpretación.
- b) Comparativo de las cifras del balance por conceptos más importantes.
- c) Comentarios a las variaciones más importantes. Significado y tendencia.
- d) Contenido y características de los grupos más importantes ( Indices de rotación de las cuentas por cobrar, de los inventarios; método de costeo; cuentas por cobrar y pagar más importantes, garantías, plazos, composición del capital, etc.).

### 5.- Opinión; aplicación de principios de contabilidad y consistencia en la aplicación de dichos principios.

### 6.- Anexos. Al final del informe se acostumbra incluir los estados más importantes para facilitar su lectura y la consulta rápida de éstos ( balance, estado de resultados, de modificaciones al capital contable, al activo fijo, comparativos, etc.).

Ejemplos de los diversos tipos de dictamen.

La Comisión de procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su boletín 21, señala como una forma aceptable de dictamen, el siguiente modelo:

" He examinado el balance general de la compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19.. y los estados de resultados y de utilidades acumuladas que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan presentan razonablemente la posición financiera de la compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19.. y el resultado de sus operaciones del año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior."

El dictamen anterior es el dictamen tradicional, ahora transcribiremos el nuevo dictamen, que establece la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría en su boletín No. 36 :

" En mi opinión, con base en el examen que practiqué, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19.. y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha."

A continuación mostraremos modelos de dictámenes con salvedad des tanto al alcance como a la opinión, y que tengan su origen en la --revisión de inventarios.

Ejemplo de dictamen con salvedad al alcance, (dictamen tradicional).

"He examinado el balance general de la compañía X, S.A.; al 31 de diciembre de 19.. y los estados de resultados de utilidades acumuladas que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias, excepto que no presencié los inventarios tomados al principio del ejercicio, los cuales fueron revisados por los anteriores auditores de la compañía.

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan presentan razonablemente.... " (1)

Otro ejemplo con salvedad al alcance (dictamen nuevo):

" En mi opinión, basada en el examen que practiqué y excepto por los efectos que pudiera tener la limitación a que se hace referencia en el párrafo siguiente, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19.. y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha."

" La compañía no practicó un inventario físico de las mercancías y no pude satisfacerme por otros medios de la corrección de dichos inventarios con importe de \$ .... al 31 de diciembre de 19.. " (1)

Ejemplo de salvedad a la opinión (dictamen tradicional):

" He examinado ... ( cifras al 31 de diciembre de 19..)

Durante el ejercicio de 19.., los inventarios se valoraron al costo promedio. En el ejercicio actual se cambió al método de Primeras Entradas Primeras salidas; el inventario al 31 de diciembre de 19.. valuado de acuerdo con este método, resulta superior al valor de mercado de los artículos en \$ .....

En mi opinión, con salvedad a que se refiere el párrafo anterior los estados financieros que se adjuntan presentan razonablemente

la posición financiera de la compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19.. y el resultado de sus operaciones del año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior con excepción del cambio en el método de valuación de los inventarios, comentando con el cual no estoy de acuerdo; como resultado de este cambio se produjo un aumento en las utilidades del ejercicio, de aproximadamente \$ ... " (1)

Ejemplo de abstención de opinión (dictamen tradicional):

" He examinado ... Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias, excepto que, de acuerdo con sus instrucciones, no solicité confirmación directa de los saldos por cobrar ni presencié la toma de los inventarios físicos al principio o cierre del ejercicio.

Como consecuencias de las mencionadas limitaciones al alcance de mi revisión y dado que los renglones respectivos afectan substancialmente la determinación de la posición financiera y resultados de operación, no expreso opinión alguna respecto de los estados financieros adjuntos." (1)

Ejemplo de opinión negativa (dictamen nuevo )

" En mi opinión, con base en el examen que practiqué, los estados financieros que se acompañan preparados por la administración de la compañía, no presentan la situación financiera de la compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19.. ni los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha en vista de lo que se menciona en el párrafo siguiente:

Las autoridades fiscales hicieron la revisión de las declaraciones presentadas por los últimos cinco años y como resultado están cobrando diferencias de impuesto sobre la renta con importe de \$... más recargos y sanciones con un máximo de tres tantos del impuesto omitido. La compañía no ha hecho provisión para este pasivo y la magnitud del mismo es

tal que de hacerse efectivo se vería seriamente afectada la situación financiera de la compañía." (1)

Es importante hacer mención que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., a través de su boletín 10 establecido por la Comisión de Principios de Contabilidad Relativos a Estados Financieros en General, reconoce con carácter de obligatorio para todos los contadores asociados al Instituto que a partir de los ejercicios sociales que concluyan el 31 de Diciembre de 1984, deberán de reconocerse los efectos de la inflación en la información contenida en los Estados Financieros básicos. Y para tal efecto se establecen 2 métodos que unicamente se aplicarán a las partidas que integran los Estados Financieros Y que están expuestas a sufrir variaciones en relación a la inflación.

Estos métodos son:

- a) El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.- Que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- b) El método de actualización de costos específicos (valores de reposición).- Se entiende por valor de reposición el costo en que incurriría la empresa en la fecha del balance para adquirir o producir un artículo igual al que integra su inventario.

La información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos.

(1) *Elementos de Auditoría* C.P. Victor M. Mendivil Escalante Editorial ECASA 1983 México.

A continuación expondremos un ejemplo de dictamen en el cual no se reexpresan las cifras, pero se hace la aclaración de este hecho.

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Cía x S.A. al 31 de Diciembre de 1985, y los correspondientes Estados de Resultados de Modificaciones en el Capital Contable y el de Cambios en la situación financiera, sobre la base de costo histórico original, por el año terminado en esta fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros de la contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1985, están preparados sobre la base de costo histórico original y consecuentemente, no pretenden presentar la situación financiera, resultado de operación y cambios en la situación financiera de conformidad con principios de contabilidad en vigor a partir del 1o de Enero de 1984, ya que no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Cía x S.A. al 31 de Diciembre de 1985, los resultados de sus operaciones y las modificaciones de su capital contable por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo la información financiera contenida en los estados adjuntos al 31 de Diciembre de 1985, están preparada en forma razonable, conforme a las bases que sirvieron para su preparación, los que han sido aplicados consistentemente en relación al año anterior.

## 5.2 ACTA FINAL DE AUDITORIA FISCAL.

### Definición de acta final de auditoría fiscal.-

Se entiende como el documento en el cual se hacen constar los hechos observados por el personal fiscal durante la revisión practicada al contribuyente. Desde luego que en esta acta se incorporan las parciales o complementarias levantadas durante el tiempo de la auditoría; con esto se logra darle unidad.

Esta acta debe ser circunstanciada, o sea, debe ser clara y de tallada de tal manera que la empresa pueda verificar todo lo asentado en este documento y por lo mismo pueda defenderse si es el caso.

Como vemos, el acta final se levantará por medio de los visitadores, en la que se asentarán los hechos u omisiones consignadas por los mismos; y serán la prueba de tales omisiones asentadas, para efectos de cualquiera de los gravámenes a cargo del contribuyente por el periodo revisado.

A continuación enlistaremos los datos mínimos que se deben observar en la elaboración del acta final en la auditoría fiscal, y en el orden en que se asentarán. :

- 1.- Lugar y fecha donde se levanta el acta.
- 2.- La constitución del personal fiscal.
- 3.- Identificación amplia del personal fiscal.
- 4.- Objeto del acta.
- 5.- Periodo que abarcó la revisión.
- 6.- Cumplimiento del mandamiento de las autoridades fiscales competentes.
- 7.- Personalidad del representante legal del contribuyente.
- 8.- Designación de los testigos de asistencia y datos de los mismos
- 9.- Antecedentes del contribuyente (constitución, inicio de operaciones, giro o actividad, ejercicio fiscal, visitas anteriores)

- 10.- Libros de contabilidad (fecha de su último registro )
- 11.- Régimen fiscal revisado ( que impuestos se revisaron )
- 12.- Actas parciales levantadas
- 13.- Hechos en cada impuesto revisado, se deberá circunstanciar - ampliamente los hechos observados en caso de haber detectado omisiones, mencionar:
  - El periodo de la omisión
  - El concepto de la omisión
  - La fuente de información en donde se detectó. (cuenta,- subcuenta, informes, análisis, escrituras, recibos, factu- ras, etc. )
- 14.- Mencionar la causa de la omisión ( ingresos no facturados, in- gresos registrados no declarados, compras omitidas, diferencia de inventarios, error en el cálculo del impuesto, acreditamien- tos sin comprobación o sin requisitos fiscales, etc.)
- 15.- La evidencia documental del hecho omitido
- 16.- Constancia del conocimiento del contribuyente de los resulta- dos obtenidos.
- 17.- Mención de que la documentación proporcionada por el contribu- yente fué devuelta.
- 18.- En su caso párrafo de la inconformidad, con plazo y lugar en - donde debe enviarse.
- 19.- En su caso párrafo de la corrección de la situación fiscal, me- diante declaraciones complementarias, recibo de pago que ampa- re las diferencias, impuestos y accesorios derivados de la re- visión.
- 20.- Cierre del acta
- 21.- Fe de erratas.
- 22.- Firmas ( por una parte el representante legal , por la otra el personal fiscal, así como los testigos de asistencia ).



Indudablemente que la parte más importante del acta final de auditoría fiscal es la relativa a los "Hechos", o sea la parte en la cual se asientan todos los observados en el transcurso de la revisión.

A continuación transcribiremos a manera de ejemplo la parte de una acta final de auditoría fiscal, en la cual se determinaron ingresos gravables omitidos en relación al rubro de inventarios; dicho ejemplo tendrá como base los papeles de trabajo mostrados en el capítulo anterior en el inciso correspondiente a los papeles de trabajo en la auditoría fiscal.

----- Hechos.----- De la revisión practicada se observó lo siguiente:-----

----- a) IMPUESTOS FEDERALES,-----

----- 1: - Impuesto Sobre La Renta de las Sociedades Mercantiles;-----  
Ingresos por actividades empresariales.-----

----- La revisión comprendió por el periodo del 1º de enero de 1985 al 31 de mayo de 1986, y del examen practicado a sus libros de contabilidad autorizados, pólizas de diario, ingresos y egresos, consecutivos de facturas de venta, notas de crédito, registros auxiliares, facturas de compras, comprobantes de gastos y servicios recibidos, declaración anual del Impuesto Sobre La Renta de las Sociedades Mercantiles, Pagos provisionales, declaraciones mensuales y anual del Impuesto al Valor Agregado, y demás documentación comprobatoria proporcionada por el representante legal del contribuyente visitado se observó que: Compañía La Comercial, S.A. está obligada al pago del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes que realiza, habiéndose determinado en el ejercicio fiscal de enero a diciembre un ingreso gravable omitido por la cantidad \$ 1'164,375.00 ( Un millón ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N. ).-----

Los ingresos gravables omitidos se determinaron por medio de una conexión de inventarios, la cual se hizo tomando en consideración el inventario físico de existencias al 31 de diciembre de 1985, el cual fué proporcionado por el representante legal, según su libro de inventarios y balances, y cotejado contra la declaración anual del Impuesto Sobre la-----

Renta, a dicho inventario de existencias se le sumaron las compras netas de mercancías por el período del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de mayo de 1986, y - se le restaron las ventas netas por el mismo período; determinándose así un inventario de existencias, que comparado con el inventario físico tomado por el personal fiscal al inicio de la revisión con fecha 1<sup>o</sup> de junio de 1986, se determinaron faltantes de mercancías, los cuales se consideran ingresos no facturados pertenecientes al ejercicio fiscal de 1985. Como los costos de adquisición de dichas mercancías se obtuvieron de las facturas de compra respectivas, y por otro lado, con los datos de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta de 1985 se determinó el factor de utilidad con que opera el contribuyente se multiplicó el faltante de mercancías determinado por el factor de utilidad, obteniéndose así -- el importe del ingreso gravable omitido como se detalla a continuación:

DIFERENCIAS EN INVENTARIO			INGRESO OMITIDO A COSTO
Artículo:	Cantidad:	Costo unitario:	
ESTUFAS	4	\$ 60,000.00	\$ 240,000.00
LAVADORAS	2	75,000.00	150,000.00
REFRIGERADORES	3	120,000.00	360,000.00
			<u>\$ 750,000.00</u>

#### DETERMINACION DE INGRESOS OMITIDOS EN EL EJERCICIO 1985:

INGRESO OMITIDO A COSTO (A)	% DE UTILIDAD	UTILIDAD (B)	INGRESO OMITIDO EN EL EJERCICIO (A+B)
\$ 240,000.00	0.5525	\$ 132,600.00	\$ 372,600.00
150,000.00	0.5525	82,875.00	232,875.00
<u>360,000.00</u>	<u>0.5525</u>	<u>198,900.00</u>	<u>558,900.00</u>
<u>\$ 750,000.00</u>		<u>\$ 414,375.00</u>	<u>\$ 1,164,375.00</u>

#### --- 2.- Impuesto Al Valor Agregado.-Enajenación de bienes:-----

La revisión comprendió, por el período del 1<sup>o</sup> de enero de 1985, al 31 de mayo de 1986, y del examen practicado a sus libros de contabilidad - autorizados, declaraciones mensuales y anual del Impuesto al Valor Agregado, y demás documentación proporcionada por el representante legal -- del contribuyente visitado se determinó que: Compañía La Comercial S.A.

Está obligada al pago del Impuesto Al Valor Agregado por la enajenación de bienes que realiza, habiéndose determinado un ingreso gravable omitido en el ejercicio de 1985 por un importe total de \$ 1'164,375.00 (Un -- millón ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos --- 00/100 M.N.)-----

Los ingresos gravables omitidos se detrmnaron según conexión de inventa rios practicada para los efectos del Impuesto Sobre la Renta, y como dichos ingresos también se consideran para los efectos de pago del Impues to Al Valor Agregado, el total de ingresos se aplicó en forma proporcio nal a cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 1985 como sigue:----

I M P U E S T O A L V A L O R A G R E G A D O

MES: INGRESOS DECLARADOS: INGRESOS OMITIDOS: INGRESOS DETERMINADOS:

ENE.	\$ 800,000.00	\$ 97,031.00	\$ 897,031.00
FEB.	900,000.00	97,031.00	997,031.00
MAR.	960,000.00	97,031.00	1'057,031.00
ABR.	980,000.00	97,031.00	1'077,031.00
MAY.	1'050,000.00	97,031.00	1'147,031.00
JUN.	950,000.00	97,031.00	1'047,031.00
JUL.	700,000.00	97,031.00	797,031.00
AGO.	1'200,000.00	97,031.00	1'297,031.00
SEP.	800,000.00	97,031.00	897,031.00
OCT.	1'900,000.00	97,031.00	1'997,031.00
NOV.	900,000.00	97,031.00	997,031.00
DIC.	1'380,000.00	97,034.00	1'477,034.00
TOT.	<u>\$12'520,000.00</u>	<u>\$1'164,375.00</u>	<u>\$ 13'684,375.00</u>

## CONCLUSIONES

- El rubro de inventarios es en la actualidad, uno de los renglones más importantes en la determinación de la situación financiera de las empresas, porque dependiendo del método utilizado para valuar dichos inventarios, los costos reflejados, tanto en el balance general como en el estado de resultados, serán información vital para determinar el pago del Impuesto sobre la Renta, considerando el aspecto fiscal.
- Es importante en la actualidad, conocer y practicar las diferentes formas de clasificar los inventarios; sea en base a su estudio económico, estudio de sistema, estudio de material o de su naturaleza y estudio de su ubicación, para tener un panorama amplio y claro de lo que compone este rubro, de acuerdo al enfoque que en determinado momento se esté tratando.
- Conocer y manejar los sistemas de control y valuación de inventarios es tarea del contador público, ya que, deberá utilizarlos o establecerlos de acuerdo a las necesidades de la empresa, sujetándose a las leyes que los regulen.
- El contador público es el profesionalista responsable de estar en constante actualización en materia fiscal, para poder aplicar y en su caso interpretar eficientemente las reformas fiscales que repercuten de alguna manera en el cumplimiento de los distintos gravámenes a que está sujeta la empresa de quien registra y controla sus operaciones.

- Cuando se pretenda efectuar un cambio en el método de valuación de inventarios, deben observarse, además de todas las disposiciones en materia fiscal, las ventajas y desventajas de utilizar tal o cual método; tomando en cuenta factores como: determinación de utilidades, organización, tipo de mercancías, factores de rotación, giro al que se pertenece, control interno, disponibilidad de personal, facilidad de aplicar el cambio sin trastornos internos, ahorro de impuestos en épocas de inflación como la que vivimos actualmente, etc.
- Una administración eficiente se refleja en todas las operaciones que realiza cualquier empresa, y en relación a inventarios establece implícitamente un adecuado control interno, el cual será fundamental en la planeación de la auditoría financiera, y al mismo tiempo ese buen control se refleja en el estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Los papeles de trabajo en cualquier tipo de revisión, son en última instancia la prueba fehaciente de que se llevó a cabo dicha revisión, siendo importante en la elaboración de estos papeles, el tener como base un programa de trabajo, para que a su vez, pueda ser supervisado eficientemente y acorde con las necesidades que se requieran.
- Es importante definir tanto en auditoría financiera como en auditoría fiscal, cuales son los objetivos de cada una, ya que para la auditoría financiera es emitir una opinión sobre la situación financiera en base al examen efectuado. Y por otro lado el objetivo de la auditoría fiscal es el de verificar el correcto y oportuno pago de los diversos impuestos a que esté sujeto el contribuyente.
- Como resultado de la revisión el Contador Público en el caso de la auditoría financiera, emitirá su opinión en un documento

denominado dictamen. Mientras que en el caso de la auditoría fiscal el personal fiscal elaborará un acta final donde se asentarán los hechos observados durante la revisión del cumplimiento de las disposiciones fiscales.

## B I B L I O G R A F I A

- AUDITORIA PRACTICA  
C.P. Luis Ruiz de Velasco y Alejandro Prieto.
- AUDITORIA PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS  
Arthur W. Holmes.
- AUDITORIA MONTGOMERY  
Philip L. Deliese y P. Jhonson.
- ADMINISTRACION DE INVENTARIOS  
C.P. José Manuel Hurtado Joachín.
- BOLETINES  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y REGLAMENTO  
Ed. ISEF.
- CODIGO DE COMERCIO  
Ed. Porrúa.
- CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Gobierno del Estado de México.
- CONOCE LAS AUDITORIAS  
C.P. Juan Ramón Santillana G.
- CONTABILIDAD DE COSTOS  
C.P. Ernesto Reyes Pérez.
- COSTOS II  
C.P. Cristóbal del Rio G.
- CONTABILIDAD GENERAL  
C.P. Maximino Anzures
- DICCIONARIO ENCICLOPEDICO SALVAT  
Ed. Salvat.
- DICCIONARIO ILUSTRADO LAROUSE  
García Pelayo y Gross.
- DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DEL READER'S DIGEST  
Reader's Digest.
- DECLARACIONES SOBRE NORMAS DE AUDITORIA  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

- ELEMENTOS DE AUDITORIA  
C.P. Victor M. Mendiivil E.
- ESTUDIO CONTABLE DE LOS IMPUESTOS  
C.P. César Calvo Langarica.
- LEY ADUANERA Y SU REGLAMENTO  
Ed. ISEF.
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU REGLAMENTO  
Ed. ISEF.
- LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU REGLAMENTO.  
Ed. ISEF.
- LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES  
Ed. Porrúa.
- LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE AUDITORIA  
Víctor E. Molina Aznar.
- LOS INVENTARIOS Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
C.P. Manuel Durán Silva.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL  
Gobierno del Estado de México.
- MANUAL DE TECNICAS DE INVESTIGACION  
Ario Garza Mercado.
- NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- PLANEACION DE LA AUDITORIA  
C.P. Héctor. Sánchez S.
- SISTEMAS DETALLISTAS INVENTARIOS PERPETUOS  
C.P. Jesús Patiño Soto.
- UEPS MONETARIO  
C.P. Roberto A. Muñoz Narváez.